ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Capítulo I: Descripción general		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	2024252000007 2024252000009 2024252000012 2024252000014 2024252000015 2024252000016 2024252000018 2024252000019 2024252000034	
1.1 Meta del plan de Desarrollo	**Sector**	22-Educación 33-Cultura 41-Inclusión social 35-Comercio Industria y Turismo
	Proyecto	Apoyo y fortalecimiento para el acceso y permanencia a la educación superior en el municipio de Cogua. Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua. Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua. Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua. Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las personas con discapacidad del municipio de Cogua. Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua. Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua. Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua Generación de estrategias eficientes de promoción del turismo en el municipio de Cogua.
	Meta	047-Realizar 4 ferias de promoción de la educación superior 038- Incrementar en 1000 las personas atendidas anualmente con estrategia para incentivar la lectura como legado educativo

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		041- Implementar 1 estrategia anual de bilingüismo en las IED 055- Crear 1 portafolio de estímulos culturales y mantenerlo en funcionamiento 063- Realizar 4 jornadas de conmemoración de las víctimas del conflicto armado 076- Desarrollar 4 conmemoraciones de la discapacidad 078- Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente 099-Realizar 4 ferias de servicios para el fomento del bienestar de las familias vulnerables del municipio 093-Realizar 4 conmemoraciones del día de la niñez en el marco de la promoción de los derechos y del juego como elemento potenciador del desarrollo 103-Conmemorar la semana de la juventud anualmente
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	FEBRERO 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	OSCAR JULIAN CORREDOR AVELLANEDA DIANA LEIDY RINCON ABRIL DANIEL STEVEN MOLANO VELASQUEZ	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
5. Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	
Capítulo II: Descripción Técnica		
6. Descripción de la necesidad:	Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. para justificar la necesidad de realizar la siguiente contratación*: "**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2026".*** Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la*	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala: *"(…) Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".* Siguiendo el fundamento constitucional, el artículo 315 de la misma Constitución Política en sus numerales 1 y 2 establece como atribuciones del alcalde: *1. Cumplir y hacer cumplir la constitución. la Ley, los decretos del Gobierno. las ordenanzas y los acuerdos del Concejo.* *2. Conservar el orden público en el municipio. de conformidad con la Ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo Gobernador El Acalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante* Que de conformidad con lo establecido en los artículos 315, numeral 3° de la Constitución Política y 91, literal D, numeral 1° de la Ley 136 de 1994, es deber del Alcalde y en general de toda la administración municipal servirle a la comunidad, garantizar la efectividad de sus derechos, velar por la protección de la vida y demás bienes de las personas y tomar las medidas pertinentes y eficaces para atender y superar las situaciones de desastre, calamidad y emergencia que afectan a las personas residentes en este municipio. Que el artículo 366 de la Constitución Política, indica que: *"el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".* Así mismo, en sus artículos 70, 71 y 72 le encomienda al Estado la misión de brindar la oportunidad de difundir, fortalecer y crear los medios por los cuales el ciudadano pueda acceder y expresar la riqueza de sus tradiciones

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	culturales y las expresiones populares; por esta razón, las reglamenta y ratifica en la ley 397 de 1997 en su artículo 1 numeral 3. En ese sentido los municipios, tal y como lo establece la ley 136 de 1994, la cual fue modificada en algunos de sus apartes por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Que la administración municipal se encuentra organizada por diferentes Gerencias con el fin de llevar a cabo una función administrativa en el adecuado cumplimiento de los fines del estado con el objeto de servir a la comunidad y satisfacer las necesidades de sus habitantes. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** Que la alcaldía Municipal de Cogua cuenta con diferentes secretaria y subsecretarias las cuales tienen como misión cumplir los objetivos del plan de desarrollo, así; **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y TURISMO:** La Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo, es la encargada de brindar a la población, las condiciones necesarias que le permitan acceder a las actividades programadas por la Administración Municipal y a su vez a los feriantes poder fortalecer su peculio dentro del proceso de reactivación económica. De esta manera el Municipio de Cogua cumple con los propósitos de fortalecer el sector, generando espacios orientados a la promoción a través eventos, los cuales han de impulsar a nivel regional, departamental y nacional el municipio de Cogua, dando a conocer nuestra gastronomía, artesanías y atractivos turísticos, además se genera un espacio de integración y participación para las siguientes actividades: **FERIA TURISTICA GASTRONÓMICA Y ARTESANAL 2025 - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO AMBIENTAL, AGROPECURIO Y TURISMO** Eje estratégico: 3- Cogua con legado competitivo Sector: Comercio, Industria y Turismo

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Programa: 3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas. Meta: 183 – Implementar 1 estrategia anual de promoción turística y de prevención de la explotación infantil en el sector turístico El Plan de Desarrollo Municipal “Un Legado para Cogua 2024 - 2027”, dentro del sector, “Comercio, Industria y Turismo” en el programa y proyecto 2024252000034 Generación de estrategias eficientes de promoción del turismo en el municipio de Cogua se contempla y de ahí la necesidad de promover espacios donde se realicen actividades tendientes a favorecer el desarrollo del sector turístico, gastronómico y artesanal del municipio, como parte de la reactivación económica, esto mediante la realización de la XIV Feria Turística, Gastronómica y Artesanal. En virtud de lo anterior, la Administración Municipal de Cogua requiere para el cumplimiento de sus fines suscribir un contrato que proporcione al municipio el personal requerido. La secretaria es la responsable de brindar condiciones adecuadas a los feriantes y a los asistentes, para garantizar una experiencia segura, organizada y enriquecedora. Este evento se ha convertido en un referente de identidad municipal y una plataforma estratégica para la promoción de la economía popular, la cultura gastronómica y la tradición artesanal de Cogua. En ese sentido, se hace **viable, pertinente y necesario** contratar un operador logístico que facilite el cumplimiento de este propósito, toda vez que la Administración no cuenta con el personal ni con los elementos requeridos para su ejecución directa. La realización de esta feria contribuye, además, a fortalecer el tejido social y económico del municipio, fomentando la participación ciudadana, la apropiación del espacio público y la construcción de sentido de pertenencia. **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL:** La Secretaría de Desarrollo Social, en el desarrollo de sus funciones misionales, se ve en la obligación de contratar para el desarrollo de eventos y actividades que promuevan el acceso equitativo de la población Coguana, a la oferta misional dispuesta para cada uno de los grupos poblacionales. Así las cosas, es necesario contar con servicios logísticos para el desarrollo de las actividades: **CONMEMORACIÓN DIA DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO** Eje estratégico: 1- Cogua con legado social

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Sector: Inclusión Social Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las victimas Meta: 063 Realizar 4 jornadas de conmemoración de las víctimas de conflicto armado La ley 1448 del 10 de junio de 2011, modificado por la Ley 2421 de 2024, establecen normas y medidas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, incluyendo miembros de la fuerza pública, así mismo y Homenaje y Memoria: Se realizan actos simbólicos, marchas y expresiones artísticas en todo el país y en consulados en el exterior, destacando el lema "Por las víctimas, por la paz". En ese sentido de las Víctimas del Municipio de Cogua, donde se establece como un grupo de especial, el cual lo establece que demanda el desarrollo de actividades de bienestar que permitan cumplir con el componente de atención integral que se incluye en el Plan de Atención Territorial (PAT), el cual se enfoca en la generación de oferta social para la promoción y garantía de los derechos de las VcA residentes y registrados en el Municipio de Cogua. **SEMANA DE LAS MUJERES COGUANAS** Eje estratégico: 1. Cogua con legado social Sector: Inclusión social Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad Meta: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente La ley 44 de 1967 y Ley 1257 de 2008, establecen normas abordando la prevención, sanción y reparación integral de violencias físicas, sexuales, psicológicas, económicas y patrimoniales. Define las violencias, crea medidas de protección urgentes y endurece penas, protegiendo a las mujeres tanto en el ámbito público como privado., asi como la conmemoración de la libertad de expresión y atención social para las mujeres en Colombia. La celebración de la semana de la mujer en Colombia, centrada en el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), destaca por movilizaciones sociales, eventos culturales y foros que promueven la equidad, justicia e igualdad de género. Se conmemora la lucha histórica, se rinde homenaje a referentes locales y se abordan retos estructurales, en este caso con actividades en especial para las mujeres Coguanas.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	DIA DE LA NIÑEZ Eje estratégico: 1. Cogua con legado social Sector: Inclusión social Programa: Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias Meta: 089 Implementar el 72% de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar Meta: 093 Realizar 4 conmemoraciones del día de la niñez en el marco de la promoción de los derechos y del juego como elemento potenciador del desarrollo La Ley 724 de 2001, Busca en promover los derechos, la protección y el bienestar de los niños a través del juego y actividades recreativas. El Municipio de Cogua busca específicamente en el desarrollo de una actividad enmarcada en las fiestas de diciembre que promuevan la unión familiar y la crianza amorosa como elementos necesarios para el desarrollo integral de los niños y las niñas. Así mismo, se plantea el desarrollo de una rendición de cuentas de niños y niñas que garantice el ejercicio de participación de la infancia en los escenarios públicos y de toma de decisión de la Administración Municipal, en aras de materializar la política pública de infancia y fortalecimiento familiar del Municipio de Cogua. **DÍA BLANCO** Eje estratégico: Eje estratégico 1. Cogua con legado social Sector: Inclusión social Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad Meta: 076 Desarrollar 4 conmemoraciones de la discapacidad La Ley 361 de 1997, establece los mecanismos de integración social de las personas con limitación y dicta otras disposiciones, entre esas estableció entre otros la conformación del Comité Consultivo Nacional. Y el CONPES 80 de 2004, enunció el cambio de enfoque del concepto de discapacidad y, en consecuencia, a la corresponsabilidad social que deben asumir los agentes públicos y privados. Al igual que, la necesidad de adecuar los actuales mecanismos de formulación e implementación de la política pública de discapacidad. Así mismo La Ley 1145 de 2007 estable los mecanismos para la participación de las personas con discapacidad, la materialización de políticas, planes del orden nacional y territorial con acciones y recursos para su atención e inclusión de la población con discapacidad. En ese sentido se busca realizar actividades para el desarrollo de promoción de bienestar de las personas cuidadoras participantes del programa de discapacidad e

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	inclusión social, la cual está enfocada en la promoción de integración y la generación de redes comunitarias de cuidado y bienestar de esta población, así las cosas, se plantea el desarrollo de un bingo de integración que permita cumplir con lo anteriormente enunciado. **SEMANA DE LA JUVENTUD** Eje estratégico: 1. Cogua con legado social Sector: Inclusión social Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad Meta: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente La Semana Nacional de la Juventud en Colombia está establecida principalmente por la Ley 1622 de 2013 (artículo 77), modificada por la Ley 1885 de 2018, que constituye el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Esta normativa dispone la celebración de la juventud para promover actividades culturales, deportivas, académicas y de participación y en ese sentido la celebración de la Semana de La juventud en el Municipio de Cogua como bienestar social y de participación ciudadana, y a la planeación del Programa Juventudes con legado de vida enmarcado en el Plan de Desarrollo Un legado para Cogua 2024-2027. El propósito es promover la participación de jóvenes (14 a 28 años) en actividades culturales, deportivas, académicas y de emprendimiento, fomentando su incidencia política y social. demanda contar con un servicio de logística para el desarrollo de la semana de las juventudes, que se enmarcara en el desarrollo de un mes dedicado a visibilizar los derechos de este grupo poblacional. Dentro de las actividades programadas de la Secretaria de Desarrollo Social, requiere contar con actividades de logística para apoyar las actividades culturales del municipio de Cogua, dentro de las prioridades a desarrollar podemos evidenciar la necesidad de coordinación y organización, en donde la logística es clave para asegurar que todos los elementos necesarios para un evento (sonido, iluminación, incentivos, entre otros) estén bien coordinados. Con esta necesidad contractual se logrará garantizar que estos servicios se planifiquen de manera adecuada y eficiente. **CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER** La Ley 1257 de 2008, establece medidas de sensibilización, prevención y sanción. Esta ley busca garantizar una vida libre de violencias, proteger la integridad física y mental, y promover la equidad de género, Instituido por la ONU en 1999, busca visibilizar que la violencia contra mujeres y niñas es una

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	violación estructural de los derechos humanos y un obstáculo para el desarrollo, la igualdad y la justicia. Aproximadamente 736 millones de mujeres en el mundo (casi 1 de cada 3) han experimentado violencia física o sexual, principalmente por parte de sus parejas. La conmemoración incluye marchas, foros y actividades culturales (como la Revolución de las Rosas contra la violencia obstétrica) para exigir justicia y transformación cultural. Así mismo el Municipio de Cogua Cundinamarca, dentro de su plan de Desarrollo, incentiva y conmemora el día de la No violencia contra la mujer como eje social de la población Coguana. **FERIAS DE SERVICIOS FAMILIA** Eje estratégico: 1. Cogua con legado social Sector: Inclusión social Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad Meta: 099 Realizar 4 ferias de servicios para el fomento del bienestar de las familias vulnerables del municipio La Ley 1857 de 2017 en Colombia regula la "feria de servicios" o jornada de integración familiar. Por otro lado, la Ley 2495 de 2025 creó el "Sello Hecho en Familia" para promover productos y servicios de empresas familiares. Es por esto, que la Alcaldía Municipal de Cogua, busca fomentar una feria de servicios para brindar espacios en el fomento de la cultura, y recreación, así mismo busca reconocer, impulsar y comercializar bienes y servicios de empresas familiares. Que en este orden de ideas se aprobó el Plan de Desarrollo denominado "*UN LEGADO PARA COGUA 2024 – 2027"* estructurado a partir de cuatro (4) ejes estratégicos y un (1) eje transversal: Eje estratégico 1 Cogua con legado social, Eje estratégico 2 Cogua con sentido de pertenencia, Eje estratégico 3 Cogua con legado competitivo, Eje estratégico 4 Cogua con legado sostenible, y eje transversal Cogua innovadora y con legado institucional. **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** Dentro de las actividades programadas de la Subsecretaria de Educación y Cultura se han desarrollado diferentes procesos culturales y educativos que requieren contar con un contrato de logística para apoyar las actividades educativas y culturales del municipio de Cogua ,dentro de las prioridades a desarrollar podemos evidenciar la necesidad de coordinación y organización, en donde la logística es clave para asegurar que todos los elementos necesarios para un evento (sonido, iluminación, incentivos, entre otros)

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	estén bien coordinados. Con esta necesidad contractual se logrará garantizar que estos servicios se planifiquen de manera adecuada y eficiente. Al tener un apoyo logístico como herramienta establecida de apoyo a las actividades de la Subgerencia, se asegura que los servicios sean proporcionados por expertos, lo que mejora la calidad de los eventos y actividades culturales, brindando una mejor experiencia a los asistentes, resaltando la identidad de y lo que se busca con nuestro plan de desarrollo “Legado para Cogua 2024-2027”. Dentro de las metas establecidas para dar cumplimiento a nuestros programas institucionales buscamos contar con un adecuado cumplimiento de normativas locales, como las de seguridad, aforos, manejo de residuos, permisos, entre otras. Un apoyo logístico asegura que estas responsabilidades se deleguen a personal con experiencia que esté familiarizada con estas regulaciones. Logrando la optimización de recursos, lo que permite una mejor planificación financiera y el uso óptimo de los recursos del municipio. La empresa logística y/o el personal puede encargarse de la gestión de los recursos humanos y materiales de manera eficiente, evitando gastos innecesarios. El municipio de Cogua ha sido reconocido como un epicentro para fomentar el desarrollo cultural y educativo, permitiendo que los eventos institucionales se desarrollen sin contratiempos, lo que motiva la participación de la comunidad, promueve el turismo y contribuye al desarrollo social y cultural del municipio. En donde se asegura la implementación de medidas de seguridad adecuadas, tanto para los participantes como para los asistentes, garantizando que los eventos se realicen en condiciones seguras y controladas. Contar con este tipo de apoyos logísticos en las actividades institucionales del sector educativo y cultural de Cogua no solo mejora la organización y la calidad de los eventos, sino que también contribuye al desarrollo y la identidad del municipio, promoviendo la participación activa de la comunidad que busca, espacios para enriquecer estos su conocimiento, la tradición y las experiencias sociales alrededor de la planificación de los diferentes sectores institucionales. es necesario contar con servicios logísticos para el desarrollo de las actividades: **EVENTO CIERRE ESCUELAS FORMACIÓN** Eje estratégico: Cogua con legado social Sector: Cultura Programa: Cogua territorio de legado cultural Meta: 53 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Que de conformidad con la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – el Estado tiene la obligación de promover, fomentar y fortalecer los procesos culturales, artísticos y de formación que garanticen el acceso de la comunidad a bienes y servicios culturales, así como la participación activa en la vida cultural del territorio; y que en este marco, las escuelas de formación artística y cultural constituyen espacios fundamentales para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, al propiciar el aprendizaje, la preservación de las tradiciones, el fortalecimiento de la identidad cultural, la sana convivencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, contribuyendo al tejido social y al desarrollo cultural del municipio. En concordancia con este marco normativo, la Alcaldía Municipal de Cogua, a través de la Subsecretaría de Educación y Cultura, busca promover la realización de eventos culturales y ferias de servicios como escenarios de integración comunitaria, fomento del arte, la cultura y la recreación. Así mismo, se pretende generar espacios para el reconocimiento, impulso y comercialización de bienes y servicios de emprendimientos y empresas familiares del municipio, fortaleciendo el tejido social, la identidad cultural y el desarrollo económico local. Que en este orden de ideas se aprobó el Plan de Desarrollo denominado "*UN LEGADO PARA COGUA 2024 – 2027"* estructurado a partir de cuatro (4) ejes estratégicos y un (1) eje transversal: Eje estratégico 1 Cogua con legado social, que la meta 53 del plan de desarrollo establece realizar 8 eventos culturales en el año. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar un evento de cierre de las escuelas de formación como escenario de socialización y muestra de los procesos desarrollados durante la vigencia, permitiendo visibilizar el talento local, reconocer el esfuerzo de los participantes y sus familias, y fortalecer los lazos comunitarios a través de una jornada cultural de integración. **EVENTO FERIA DEL LIBRO** Eje estratégico: Eje estratégico 1. Cogua con legado social Sector: 22-Educación Programa: Cobertura y calidad, hacia un legado educativo Meta: 38 Incrementar en 1000 las personas atendidas anualmente con estrategia para incentivar la lectura como legado educativo En el marco de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura –, que establecen el deber del Estado de promover y fomentar el

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	acceso a la cultura, la lectura, el conocimiento y la participación activa de la comunidad en la vida cultural, se hace necesario implementar estrategias que fortalezcan los hábitos lectores y los procesos educativos en el municipio. La realización de una Feria del Libro acorde al acuerdo municipal 01 del 2024 se constituye en un espacio cultural, pedagógico y comunitario que promueve el acceso democrático a la lectura, incentiva la producción literaria, fortalece las competencias comunicativas y estimula el pensamiento crítico en niños, niñas, adolescentes y población en general. Así mismo, genera escenarios de encuentro entre autores, estudiantes, docentes y comunidad, dinamizando la oferta cultural del territorio. Este tipo de evento contribuye al desarrollo integral de la ciudadanía, fomenta el uso adecuado del tiempo libre y fortalece los procesos formativos adelantados por las instituciones educativas y culturales del municipio. De igual manera, impulsa el reconocimiento de talentos locales y regionales, promoviendo la identidad cultural y el intercambio de saberes. En este sentido, la realización de la Feria del Libro resulta pertinente y necesaria como estrategia para fortalecer el sector cultural y educativo, consolidar espacios de participación ciudadana y promover el acceso equitativo al conocimiento en el municipio. **DÍA DEL EDUCADOR** Eje estratégico: Eje estratégico 1. Cogua con legado social Sector: 22-Educación Programa: Cobertura y calidad, hacia un legado educativo Meta: 42 Realizar 4 procesos de formación a docentes del municipio En Colombia, el 15 de mayo es declarado oficialmente el Día del Educador o Día del Maestro, establecido por el Decreto Nacional 996 del 4 de mayo de 1951. Esta norma conmemora a San Juan Bautista de la Salle, patrono de los educadores, y rinde homenaje a la labor docente en todo el país. Busca reconocer la dedicación de los maestros, su papel en la formación de la niñez y juventud, y dignificar su labor educadora. En el marco de las disposiciones constitucionales y legales que reconocen la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, así como aquellas normas que exaltan la labor docente como pilar esencial en la formación integral de niños, niñas y adolescentes, se hace necesario promover espacios institucionales de reconocimiento y exaltación a la labor educativa.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	La conmemoración del Día del Docente constituye una acción orientada a dignificar, valorar y visibilizar el compromiso, la vocación y el aporte significativo que los educadores realizan al desarrollo social, cultural y académico del municipio. Los docentes no solo transmiten conocimientos, sino que también forman ciudadanos, fortalecen principios y contribuyen a la construcción del tejido social. En este sentido, la realización de esta conmemoración se configura como una estrategia institucional que fomenta el bienestar laboral, fortalece el sentido de pertenencia y motiva la continuidad de procesos pedagógicos de calidad, generando un impacto positivo en la comunidad educativa en general. Por lo anterior, resulta pertinente y necesario llevar a cabo un evento de reconocimiento que permita exaltar la labor docente, fortalecer los lazos institucionales y reafirmar el compromiso del municipio con la calidad educativa. **EVENTO 50 AÑOS BIBLIOTECA** Eje estratégico: Cogua con legado social Sector: Cultura Programa: Cogua territorio de legado cultural Meta: 53 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio Que de conformidad con la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – el Estado tiene la obligación de promover, fomentar y fortalecer los procesos culturales, artísticos y de formación que garanticen el acceso de la comunidad a bienes y servicios culturales, así como la participación activa en la vida cultural del territorio; y que en este marco, las escuelas de formación artística y cultural constituyen espacios fundamentales para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, al propiciar el aprendizaje, la preservación de las tradiciones, el fortalecimiento de la identidad cultural, la sana convivencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, contribuyendo al tejido social y al desarrollo cultural del municipio. En concordancia con este marco normativo, la Alcaldía Municipal de Cogua, a través de la Subsecretaría de Educación y Cultura, busca promover la realización de eventos culturales y ferias de servicios como escenarios de integración comunitaria, fomento del arte, la cultura y la recreación. Así mismo, se pretende generar espacios para el reconocimiento, impulso y comercialización de bienes y servicios de emprendimientos y empresas

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	familiares del municipio, fortaleciendo el tejido social, la identidad cultural y el desarrollo económico local. Que en este orden de ideas se aprobó el Plan de Desarrollo denominado "*UN LEGADO PARA COGUA 2024 – 2027"* estructurado a partir de cuatro (4) ejes estratégicos y un (1) eje transversal: Eje estratégico 1 Cogua con legado social, que la meta 53 del plan de desarrollo establece realizar 8 eventos culturales en el año. **INTERCOLEGIADO DE ARTES** Eje estratégico: Cogua con legado social Sector: Cultura Programa: Cogua territorio de legado cultural Meta: 53 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio En el marco de lo establecido en la Ley 2555 de 2025, la cual fortalece las estrategias de promoción del talento, la participación juvenil y los escenarios de formación integral a través de actividades académicas, culturales y artísticas, se reconoce la importancia de generar espacios que impulsen el desarrollo de habilidades, competencias y valores en niños, niñas y adolescentes. Los Intercolegiados artísticos se constituyen como escenarios pedagógicos y culturales que permiten la integración de las instituciones educativas, la promoción del talento local y el fortalecimiento de procesos de formación en áreas como música, danza, teatro y demás expresiones artísticas. Estos encuentros no solo fomentan la sana competencia y la convivencia, sino que también contribuyen a la construcción de identidad cultural y al aprovechamiento adecuado del tiempo libre. En este sentido, la realización de los Intercolegiados artísticos en el municipio se encuentra alineada con los principios de participación, inclusión y desarrollo integral consagrados en la normatividad vigente, convirtiéndose en una estrategia fundamental para fortalecer el tejido social, visibilizar el talento estudiantil y consolidar procesos culturales sostenibles en el territorio. Que en este orden de ideas se aprobó el Plan de Desarrollo denominado "*UN LEGADO PARA COGUA 2024 – 2027"* estructurado a partir de cuatro (4) ejes estratégicos y un (1) eje transversal: Eje estratégico 1 Cogua con legado social, que la meta 53 del plan de desarrollo establece realizar 8 eventos culturales en el año.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	DIA DE LA DANZA Eje estratégico: Cogua con legado social Sector: Cultura Programa: Cogua territorio de legado cultural Meta: 53 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio Que de conformidad con la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – el Estado tiene la obligación de promover, fomentar y fortalecer los procesos culturales, artísticos y de formación que garanticen el acceso de la comunidad a bienes y servicios culturales, así como la participación activa en la vida cultural del territorio; y que en este marco, las escuelas de formación artística y cultural constituyen espacios fundamentales para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, al propiciar el aprendizaje, la preservación de las tradiciones, el fortalecimiento de la identidad cultural, la sana convivencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, contribuyendo al tejido social y al desarrollo cultural del municipio. En concordancia con este marco normativo, la Alcaldía Municipal de Cogua, a través de la Subsecretaría de Educación y Cultura, busca promover la realización de eventos culturales y ferias de servicios como escenarios de integración comunitaria, fomento del arte, la cultura y la recreación. Así mismo, se pretende generar espacios para el reconocimiento, impulso y comercialización de bienes y servicios de emprendimientos y empresas familiares del municipio, fortaleciendo el tejido social, la identidad cultural y el desarrollo económico local. Que en este orden de ideas se aprobó el Plan de Desarrollo denominado "*UN LEGADO PARA COGUA 2024 – 2027"* estructurado a partir de cuatro (4) ejes estratégicos y un (1) eje transversal: Eje estratégico 1 Cogua con legado social, que la meta 53 del plan de desarrollo establece realizar 8 eventos culturales en el año. El día Internacional de la Danza, celebrado el 29 de abril de cada año, se reconoce como una fecha conmemorativa que exalta esta manifestación artística a nivel mundial, constituyéndose en una oportunidad para visibilizar los procesos de formación, el talento local y las tradiciones culturales del municipio, en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar un evento cultural en el marco del Día Internacional de la Danza, como escenario de encuentro comunitario, promoción del arte y fortalecimiento de los procesos formativos y culturales desarrollados en el municipio.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	VELADAS CULTURALES Eje estratégico: Cogua con legado social Sector: Cultura Programa: Cogua territorio de legado cultural Meta: 53 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio Que de conformidad con la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – el Estado tiene la obligación de promover, fomentar y fortalecer los procesos culturales, artísticos y de formación que garanticen el acceso de la comunidad a bienes y servicios culturales, así como la participación activa en la vida cultural del territorio; y que en este marco, las escuelas de formación artística y cultural constituyen espacios fundamentales para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, al propiciar el aprendizaje, la preservación de las tradiciones, el fortalecimiento de la identidad cultural, la sana convivencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, contribuyendo al tejido social y al desarrollo cultural del municipio. En concordancia con este marco normativo, la Alcaldía Municipal de Cogua, a través de la Subsecretaría de Educación y Cultura, busca promover la realización de eventos culturales y ferias de servicios como escenarios de integración comunitaria, fomento del arte, la cultura y la recreación. Así mismo, se pretende generar espacios para el reconocimiento, impulso y comercialización de bienes y servicios de emprendimientos y empresas familiares del municipio, fortaleciendo el tejido social, la identidad cultural y el desarrollo económico local. Que en este orden de ideas se aprobó el Plan de Desarrollo denominado "*UN LEGADO PARA COGUA 2024 – 2027"* estructurado a partir de cuatro (4) ejes estratégicos y un (1) eje transversal: Eje estratégico 1 Cogua con legado social, que la meta 53 del plan de desarrollo establece realizar 8 eventos culturales en el año. **SEMANA DE TEATRO** Eje estratégico: Cogua con legado social Sector: Cultura Programa: Cogua territorio de legado cultural Meta: 53 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio Que de conformidad con la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – el Estado tiene la obligación de promover, fomentar y fortalecer los procesos culturales, artísticos y de formación que garanticen el acceso de la

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	comunidad a bienes y servicios culturales, así como la participación activa en la vida cultural del territorio; y que en este marco, las escuelas de formación artística y cultural constituyen espacios fundamentales para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, al propiciar el aprendizaje, la preservación de las tradiciones, el fortalecimiento de la identidad cultural, la sana convivencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, contribuyendo al tejido social y al desarrollo cultural del municipio. En concordancia con este marco normativo, la Alcaldía Municipal de Cogua, a través de la Subsecretaría de Educación y Cultura, busca promover la realización de eventos culturales y ferias de servicios como escenarios de integración comunitaria, fomento del arte, la cultura y la recreación. Así mismo, se pretende generar espacios para el reconocimiento, impulso y comercialización de bienes y servicios de emprendimientos y empresas familiares del municipio, fortaleciendo el tejido social, la identidad cultural y el desarrollo económico local. Que en este orden de ideas se aprobó el Plan de Desarrollo denominado "*UN LEGADO PARA COGUA 2024 – 2027"* estructurado a partir de cuatro (4) ejes estratégicos y un (1) eje transversal: Eje estratégico 1 Cogua con legado social, que la meta 53 del plan de desarrollo establece realizar 8 eventos culturales en el año. El teatro constituye una expresión artística fundamental para el fortalecimiento de la identidad cultural, la formación integral, la construcción de memoria colectiva y la promoción de valores como la creatividad, la expresión libre, el respeto y la convivencia pacífica. La conmemoración de la Semana del Teatro se consolida como un espacio propicio para exaltar el talento local, visibilizar los procesos de formación artística del municipio y fomentar el acceso de la comunidad a actividades culturales de calidad. Teniendo en cuenta lo anterior, Administración Municipal de Cogua, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, y en cumplimiento de sus compromisos con la ciudadanía, contempla una serie de eventos institucionales, culturales, educativos, turísticos y sociales para el año 2026. Estas actividades, dirigidas a distintos grupos poblacionales, requieren de una **estructura logística especializada** que garantice su adecuada planeación, organización, desarrollo y cierre, con altos estándares de calidad, cumplimiento normativo y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Que la presente contratación se encuentra inscrita en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026.

Que por las razones anteriores se hace necesaria la contratación para ***PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2026.***

7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar:

7.1. Descripción del objeto a contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la ejecución del contrato el futuro contratista deberá garantizar al municipio que se comprometerá a garantizar las descripciones solicitadas por el Municipio, así:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

CONMEMORACIÓN DIA DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL			
ITEM N°	**NECESIDAD O PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	DECORACIÓN	Paquetes de bombas R12 por 50 unidades en material tipo látex distribuidos en: 3 paquetes color blanco.	3
2	SOMBRILLAS	Sombrilla corta. Medida 22″. Dimensiones de apertura aprox. 97 cm. Con protector solar (filtro UV). Antibrisa. Apertura manual, 10 varillas. Puntera siliconada, mango de pasta. Estructura metálica con forro. Personalizables con serigrafía, sublimación o estampado en diversas tintas y diseños.	120
3	VELAS	Velas cilíndricas blancas de 4cms de ancho x 6cms de altura.	100
4	CERÁMICAS	Figuras de animales en cerámica o yeso de 10 cms de altura y hasta 6 cm de ancho, aptas para actividades de personalización con pintura.	100
5	PINCELES	Pinceles de madera, tipo de cerdas mixto, punta plana, #8.	100
6	PALETAS	Paletas de material lavable y reutilizable para mezclar pinturas en varios compartimentos	60
7	PINTURAS	Frascos de pintura acrílica al frio. Frascos de 60ml de todos los colores.	100
8	VASOS PLÁSTICOS	Vasos plásticos de material lavable y reutilizable de mínimo 7 onzas.	30
SEMANA DE LAS MUJERES COGUANAS - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL			
ITEM N°	**NECESIDAD O PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
9	MEDALLERÍA	Medallas personalizadas fabricadas en materiales como metal, acrílico o resina, con acabados en alto relieve, esmaltado o	25

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

			grabado láser. Disponibles en distintos diámetros y grosores según requerimiento. Incluyen cinta de poliéster sublimada o tejida. Diseño serán suministrador por el supervisor de la Entidad Contratante.	
	10	KITS DE RUNNING	Kits de identificación para corredores que incluye chip de cronometraje y número de competencia. El chip es de tecnología RFID desechable o reutilizable, resistente al agua y diseñado para medición precisa de tiempos en puntos de control. El número está impreso en material sintético impermeable y flexible, con perforaciones para fácil sujeción mediante imperdibles o cinturón elástico. Diseño personalizable con logotipos y colores del evento. Ligero y de alta durabilidad, garantiza visibilidad y comodidad durante la competencia.	600
	11	FRUTA DE COSECHA	Fruta fresca de cosecha de alta calidad, seleccionada por su óptimo grado de maduración y tamaño uniforme. Unidades individuales, con empaque adecuado para su conservación y distribución en el evento. Producto 100% natural, libre de conservantes.	200
	12	DULCE NATURAL	Bocadillos: Producto alimenticio elaborado a base de pulpa de guayaba u otros ingredientes naturales. Presentación en porciones individuales, envueltos en material biodegradable o plástico para su conservación. Libre de conservantes artificiales.	200
	13	SONIDO	Organización logística y producción técnica por sistema de sonorización: Servicio de sonido de 30.000 watts conformado por 8 cabinas line array en las marcas, meyer sound, Db, tecnologies, K-Array o rcf (4 por lado) 4 bajos dobles, 4 monitores, 1 sidefil con bajos y brillos, 1 kit de micrófonos y bases, para banda musical y un ingeniero de sonido. El sonido 110 v. (dia 1, día 5 y Día 6) (para el día 6 se requieren 4 micrófonos de diademas adicionales).	3
	14	BOLSAS TOTE BAG	Bolsas ecológicas tipo tote bag, fabricadas en material resistente como lona, algodón o non-woven, con costuras reforzadas para mayor durabilidad. Dimensiones estándar de 35x40 cm con asas de 60 cm para llevar cómodamente al hombro. Personalizables con serigrafía, sublimación o estampado en diversas tintas y diseños. Ideales para	300

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

			eventos, ferias, promociones o uso diario, con capacidad de carga de hasta 10 kg. Reutilizables y amigables con el medio ambiente, contribuyen a la reducción del uso de plásticos. Incluye empaque y entrega en el lugar solicitado.	
	15	VEHÍCULO SALVAMENTO	Organización Logística por servicio de vehículo de emergencia tipo básica por horas, equipado con camilla retráctil, asiento para paramédico y espacio para atención prehospitalaria. Cuenta con sistema de oxígeno fijo y portátil, monitor de signos vitales, desfibrilador externo automático (DEA), equipo de inmovilización, insumos médicos de primeros auxilios y botiquín completo. Dispone de sirena, luces de emergencia y radio de comunicación para coordinación con centros asistenciales. Chasis adecuado para terrenos urbanos y rurales, con aire acondicionado y señalización reglamentaria. Incluye personal paramédico capacitado para atención y traslado seguro de pacientes.	7
	16	CAMISETAS	Camiseta elaborada en tela fría, fabricada con una combinación de 96 % algodón full Premium de alta Calidad y 4 % de Spandex, Tacto suave y fresco, ligero, ideal para climas cálidos o fríos.	600
	17	MANTELES PLÁSTICOS	Manteles plásticos desechables de 1,20cms x 1,80cms. 10 rosados, 10 morados y 10 lila.	10
	18	TARIMA	Organización logística y producción técnica por infraestructura temporal: Tarima modular con estructura metálica de alta resistencia de 9,80 m x 4,90 m elevada a 1,00 m de altura, doble escalera con barandas, faldón completo, encintada y pintada. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante. Servicio de alquiler para una distancia no menor a 40 km del Municipio. Hora y lugar a convenir con el supervisor del contrato.	2
	19	LUCES	Organización logística y producción técnica por iluminación: Provisión e instalación de un sistema de luces profesionales, incluyendo 2 moving heads, 2 barras LED RGB, 4 Par LED RGBW, una máquina de humo, un láser multicolor y un controlador DMX para sincronización con la música. Se incluye estructura de montaje, distribución de corriente y cableado de 50 metros.	1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

20	HERRAJES	Herrajes para anillos y aretes elaborados en material de acero y bronce de alta calidad por docena.	10
21	LIENZOS	Lienzo de lino, cáñamo o algodón. 15 cms x 20 cms.	150
22	PINTURAS	Frascos de pintura acrílica al frio. Frascos de 60ml de todos los colores.	100
DIA DE LA NIÑEZ - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL			
ITEM N°	**NECESIDAD O PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
23	BOLSAS PARA CRISPETAS	Bolsas De Papel Para Palomitas De Maiz De 7,5 de ancho por 15,5 de largo y 4,0 fuelle X100.	50
24	VEHÍCULO SALVAMENTO	Organización Logística por servicio de vehículo de emergencia tipo básica por horas, equipado con camilla retráctil, asiento para paramédico y espacio para atención prehospitalaria. Cuenta con sistema de oxígeno fijo y portátil, monitor de signos vitales, desfibrilador externo automático (DEA), equipo de inmovilización, insumos médicos de primeros auxilios y botiquín completo. Dispone de sirena, luces de emergencia y radio de comunicación para coordinación con centros asistenciales. Chasis adecuado para terrenos urbanos y rurales, con aire acondicionado y señalización reglamentaria. Incluye personal paramédico capacitado para atención y traslado seguro de pacientes.	6
25	ROMPECABEZAS	Rompecabezas didáctico de 25 piezas, piezas de cartón, temática infantil de 15x15 cms.	845
DÍA BLANCO - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL			
ITEM N°	**NECESIDAD O PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
26	DECORACIÓN	Paquetes de bombas R12 por 50 unidades en material tipo látex distribuidos en: 5 paquetes colores surtidos.	5
27	MANTEL TIPO PICNIC	Mantel elaborado en material algodón, o lino o poliéster, forma de presentación rectangular y cuadros de colores.	200
28	TERMO	Botella De Agua Y Café De Acero Inoxidable Portátil, Termo Bala Irrompible Impovd sublimado con el diseño o logo que sea indicado por la entidad.	200
SEMANA DE LA JUVENTUD - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL			

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

ITEM N°	NECESIDAD O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
29	TULAS	Las tulas deportivas son morrales ligeros de tipo saco de aproximadamente 41x31 cm, fabricadas en poliéster resistente e impermeable, con cordones de ajuste que sirven como cargaderas sublimadas según diseño aprobado por el cliente.	100
30	TERMO	Botella De Agua Y Café De Acero Inoxidable Portátil, Termo Bala Irrompible Impovd sublimado con el diseño o logo que sea indicado por la entidad.	100
31	BONOS	Bonos de reconocimiento por valor de: 1 Bono de $400.000, 1 Bono de $300.000 y 1 Bono de $ 200.000.	1
32	RECREACIÓN	Servicio por horas de equipo de trabajo compuesto por 4 recreadores, con garantización en la ejecución de estaciones en la semana de la juventud con material incluido para recreación de acuerdo a temática suministrada por la Entidad contratante.	1
33	VINILOS	Cuñetes (5 galones) de pintura vinil acrílica diluible con agua, de acabado mate, rendidora, de máximo cubrimiento, ideal para lograr acabados profesionales en menor tiempo. Beneficios: Alto rendimiento. Fácil aplicación. Alto cubrimiento. Lavabilidad en el tiempo. No contiene plomo ni mercurio. Usos: Ideal para lograr acabados profesionales en menor tiempo. Para la decoración y protección de muros y cielorrasos en ambientes interiores. Colores surtidos (amarillo, azul, rojo y blanco).	4
34	PINTURA EN AEROSOL	Pintura sintética en aerosol para muralismo de 400 ml, Acabado brillante y mate, colores surtidos.	32
35	ARTISTA	Servicio por horas de diseñador o comunicador gráfico para montaje, guía y dirección artística.	1
36	BROCHAS	Brocha de Resina epóxica que sujeta las cerdas., Mango: Plástico reforzado., Cerdas naturales., Cerdas recortadas en capas que da una mayor vida útil., Lámina estañada de refuerzo., Mayor sujeción de las cerdas., Ancho: 2\., Largo cerda: 40 mm., Espesor: 10 mm.	5
37	RODILLOS	Rodillo anti-goteo 23 cm Kolor para todo tipo de pinturas. Ideal para aplicar barnices y tintas. Terminación Ultrafina. Resistente a solventes. Roller de espuma poliéster flocada	4

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		y fierro Galvanizado – zincado. Con mango anatómico con grip antideslizante, hilo interior para extensor. Posee sistema anti-goteo.	

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

ITEM N°	NECESIDAD O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
38	CANGUROS	Canguro riñonera deportivo multifuncional, material de alta durabilidad, resistente y semi impermeable. Tamaño compacto, pero con una gran capacidad, ideal para llevar tus objetos esenciales y mantener las manos libres. Diseño ergonómico cómodo y práctico para cualquier actividad, desde el deporte hasta el uso diario.	100
39	CAMISETAS	Camiseta elaborada en tela fría, fabricada con una combinación de 96 % algodón full Premium de alta Calidad y 4 % de Spandex, Tacto suave y fresco, ligero, ideal para climas cálidos o fríos.	100

FERIAS DE SERVICIOS FAMILIA - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

ITEM N°	NECESIDAD O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
40	LIGAS DE SATÍN PARA EL CABELLO	Ligas o scrunchies elaborados en material tela tipo satín para amarre del cabello, Cuidado Capilar: Su superficie lisa evita la tracción, los enredos y la rotura del cabello, a diferencia de las ligas tradicionales. Estructura: Cuentan con un elástico interno resistente, a menudo con costuras reforzadas, que asegura el cabello sin apretar demasiado.	900
41	TARIMA	Organización logística y producción técnica por infraestructura temporal: Tarima modular con estructura metálica de alta resistencia de 9,80 m x 4,90 m elevada a 1,00 m de altura, doble escalera con barandas, faldón completo, encintada y pintada. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante. Servicio de alquiler para una distancia no menor a 40 km del Municipio. Hora y lugar a convenir con el supervisor del contrato.	1
42	PANTALLA DE VIDEO LED	Organización logística y producción técnica por Sistema de video: Servicio de pantalla led outdoor de 3 metros de ancho x 2 metros de alto, resolución 3.9 pitch con sus respectivos	1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		procesadores de señal, 1 pc para contenidos multimedia. 1 distribuidor de corriente de tres fases con parcial de 50 metros. 2 tramos de truss de 5 mts, 2 yinas de 220 kgs. Incluye transporte instalación y operación para todo el evento.	
43	LUCES	Organización logística y producción técnica por sistema de Iluminación: Provisión e instalación de un sistema de luces profesionales, incluyendo 2 moving heads, 2 barras LED RGB, 4 Par LED RGBW, una máquina de humo, un láser multicolor y un controlador DMX para sincronización con la música. Se incluye estructura de montaje, distribución de corriente y cableado de 50 metros.	1
FERIA TURISTICA GASTRONÓMICA Y ARTESANAL 2026 - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO			
ITEM N°	**NECESIDAD O PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
44	PROMOCIÓN Y RESEÑA GASTRONÓMICA	Promoción y reseñas de enfoque gastronómico, de influencers de reconocimiento nacional para la feria turística, gastronómica y artesanal del Municipio de Cogua Cundinamarca.	1
EVENTO CIERRE ESCUELAS FORMACIÓN - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
ITEM N°	**NECESIDAD O PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
45	SONIDO ESCUELAS DE FORMACIÓN	Organización logística y producción técnica por Sistema de Sonorización: Servicio de sonido con capacidad para emitir 15.000 vatios, 4 cabinas convencionales de 15" cada una con sus pedestales, una consola Mixer potenciada con 12 canales. 4 micrófonos unidireccionales (para voz), con sus respectivos pedestales o bases y línea de habilitación sonora; 1 micrófono inalámbrico unidireccional para voz, 2 micrófonos Omnidireccionales para percusión con sus respectivos pedestales y líneas, 5 línea de Plug a Plug para amplificar instrumentos.	1
46	PANTALLA DE VIDEO LED	Organización logística y producción técnica por Sistema de video: Sistema de video compuesto de 1 pantalla led outdoor de 3 metros de ancho x 2 metros de alto, resolución 3.9 pitch con sus respectivos procesadores de señal, 1 pc para contenidos multimedia. 1 distribuidor de corriente de tres	1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		fases con parcial de 50 metros. 2 tramos de truss de 5 mts, 2 yinas de 220 kgs. Incluye transporte instalación y operación para todo el evento.	
47	MUG	Mugs sublimados según diseño aprobado por el cliente. Calidad AAA, 11oz.	360
48	LUCES	Organización logística y producción técnica por sistema de Iluminación: Provisión e instalación de un sistema de luces profesionales, incluyendo 2 moving heads, 2 barras LED RGB, 4 Par LED RGBW, una máquina de humo, un láser multicolor y un controlador DMX para sincronización con la música. Se incluye estructura de montaje, distribución de corriente y cableado de 50 metros. Cámara de humo (alquiler).	1
EVENTO FERIA DEL LIBRO - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
ITEM N°	**NECESIDAD O PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
49	PANELISTAS	Servicios de panelistas expertos en temas de literatura con trayectoria comprobable Dos por día.	4
50	BONOS	Bonos de reconocimiento por valor de: 4 Bono de $400.000, 4 Bono de $300.000 y 6 Bono de $ 100.000.	1
51	TULA	Las tulas deportivas son morrales ligeros de tipo saco de aproximadamente 41x31 cm, fabricadas en poliéster resistente e impermeable, con cordones de ajuste que sirven como cargaderas sublimadas según diseño aprobado por el cliente.	468
DÍA DEL EDUCADOR - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
ITEM N°	**NECESIDAD O PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
52	ALQUILER ESPACIO	Alquiler espacio para 300 personas ubicado en la periferia del municipio de Cogua.	1
53	TERMO	Botella De Agua Y Café De Acero Inoxidable Portátil, Termo Bala Irrompible Impovd sublimado con el diseño o logo que sea indicado por la entidad.	215
54	ARTISTA	Presentación artística de una agrupación musical integrada por mínimo cuatro (4) personas que interpreten géneros de la música colombiana, romántica, ranchera y vallenato con una duración de mínimo de cuatro (4) horas, la agrupación debe contar con todos sus requerimientos instrumentales, técnicos y vestuario para la presentación.	1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

55	SONIDO	Organización logística y producción técnica por sistema de Sonorización: Servicio de sonido con capacidad para emitir 15.000 vatios, 4 cabinas convencionales de 15" cada una con sus pedestales, una consola Mixer potenciada con 12 canales. 4 micrófonos unidireccionales (para voz), con sus respectivos pedestales o bases y línea de habilitación sonora; 1 micrófono inalámbrico unidireccional para voz, 2 micrófonos Omnidireccionales para percusión con sus respectivos pedestales y líneas, 5 línea de Plug a Plug para amplificar instrumentos.	1
56	DJ Y PRESENTADOR ANIMADOR PARA EL EVENTO	Una persona que preste el servicio de Dj y presentación y animación para el evento.	1
EVENTO 50 AÑOS BIBLIOTECA - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
ITEM N°	**NECESIDAD O PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
57	RECORDATORIOS	Agenda tapa dura, medidas de 21 x 13 de 80 hojas cuadriculadas o rayadas.	50
58	DECORACIÓN	Decoración de la Biblioteca municipal con Bombas y flores celebración 50 años de la Biblioteca	1
INTERCOLEGIADO DE ARTES - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
ITEM N°	**NECESIDAD O PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
59	BOLETAS	Boletería para ingreso a parque de diversiones ubicado en la ciudad de Bogotá, reconocimiento, mínimo 29 atracciones.	50
DIA DE LA DANZA - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
ITEM N°	**NECESIDAD O PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
60	BOTILOS	Termo en PVC con tapa rosca en Polipropileno y asa plástica. Producción Nacional. Material: Polipropileno. Medidas: 24.5 cm x 7 cm diámetro. Área de marca: 5 cm. Técnica de marca: Tampografía. Screen o serigrafía con rotación. DTF UV a full color Máximo 7 x 10 cm. DTF UV a full color Maximo 10 x 14 cm.	420
VELADAS CULTURALES - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
ITEM N°	**NECESIDAD O PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

61	MUG	Mugs sublimados según diseño aprobado por el cliente. Calidad AAA, 11oz.	170

SEMANA DE TEATRO- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
ITEM N°	**NECESIDAD O PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
62	CUENTERO	Servicios de Cuentero experto con trayectoria comprobable.	1
63	RECORDATORIOS	pines metálicos esmaltado con sujeción en la parte trasera de mínimo 1,5 centímetros.	200

PRECISIONES PARA EL CONTRATISTA:

De acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por la Alcaldía Municipal de Cogua Cundinamarca y en razón a lo anterior, el proponente deberá garantizar la disponibilidad y entrega de cada uno de los ítems objeto de esta contratación en el precitado plazo y en el lugar establecido por el municipio.

Aspectos para tener en cuenta:

- La alimentación debe ser de excelente calidad, con una adecuada selección de materias primas y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos, así como la distribución teniendo en cuenta condiciones higiénico-sanitarias que garanticen su inocuidad y sus buenas prácticas de manufactura.
- La distribución de alimentos la realizará exclusivamente el personal destinado para tal efecto y con los instrumentos elementos destinados para este fin.
- No se debe servir ningún alimento directamente en contacto con las manos; al servir se deben utilizar utensilios como pinzas, cucharas. trinches o tenedores, entre otros.
- En ningún caso los alimentos preparados deben someterse a variaciones de temperaturas por recalentamiento que ponga en riesgo la inocuidad del alimento, para el caso de los alimentos calientes evitar la práctica de apagar el fogón y dejar en reposo los alimentos hasta que disminuya su temperatura por debajo de 65° C.
- De ninguna manera se permite preparar o mezclar alimentos frescos con sobrantes de comidas preparadas de días anteriores y/o adicionar cualquier tipo de aditivos o sustancias que ayuden a enmascarar las preparaciones frescas.
- Los artistas o profesionales panelistas deberán estar en el lugar para sus presentaciones con anticipación con el fin de evitar retrasos en la programación.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

<table>
<tr><td></td><td>

- Los bienes a entregar en caso de defectos de manufactura por parte del fabricante, deberá realizar el cambio en un término no mayor a Cinco (5) días hábiles.
- Se deberá contar con logística necesarios de equipos de producción, y así misma logística para el debido servicio.

</td></tr>
<tr><td>7.2 Objeto del Contrato:</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2026</td></tr>
<tr><td>7.3. Clasificación UNSPSC</td><td>

Así mismo siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente, y una vez hecha la consulta en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, esta actividad está clasificada en:

Codificación de los Bienes y Servicios en el Sistema UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra identificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>24000000</td><td>24120000</td><td>24121500</td><td>24121500</td><td>Cajas, bolsas y sacos para empaquetado</td></tr>
<tr><td>25000000</td><td>25100000</td><td>25101700</td><td>25101700</td><td>Vehículos de protección y salvamento</td></tr>
<tr><td>30000000</td><td>30240000</td><td>30241600</td><td>30241600</td><td>Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera</td></tr>
<tr><td>30000000</td><td>31210000</td><td>31211900</td><td>31211900</td><td>Aplicadores de pintura y accesorios para pintar</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39110000</td><td>39111600</td><td>39111600</td><td>Iluminación exterior y artefactos</td></tr>
<tr><td>39000000</td><td>39110000</td><td>39112500</td><td>39112500</td><td>Luminarias de escenarios y estudios</td></tr>
<tr><td>44000000</td><td>44110000</td><td>44111500</td><td>44111500</td><td>Agendas y accesorios</td></tr>
<tr><td>45000000</td><td>45110000</td><td>45111600</td><td>45111600</td><td>Proyectores y suministros</td></tr>
<tr><td>45000000</td><td>45110000</td><td>45111700</td><td>45111700</td><td>Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores</td></tr>
<tr><td>48000000</td><td>48100000</td><td>48101900</td><td>48101900</td><td>Tazas para servicio de mesa</td></tr>
<tr><td>49000000</td><td>49100000</td><td>49101700</td><td>49101700</td><td>Premios</td></tr>
<tr><td>52000000</td><td>52120000</td><td>52121600</td><td>52121600</td><td>Mantelerías de cocina y mesa y accesorios</td></tr>
<tr><td>52000000</td><td>52150000</td><td>52152000</td><td>52152000</td><td>Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar</td></tr>
<tr><td>52000000</td><td>52160000</td><td>52161500</td><td>52161500</td><td>Equipos audiovisuales</td></tr>
<tr><td>53000000</td><td>53100000</td><td>53102500</td><td>53102500</td><td>Accesorios de vestir</td></tr>
<tr><td>53000000</td><td>53100000</td><td>53102700</td><td>53102700</td><td>Uniformes</td></tr>
<tr><td>53000000</td><td>53100000</td><td>53103000</td><td>53103000</td><td>Camisetas</td></tr>
<tr><td>53000000</td><td>53120000</td><td>53121500</td><td>53121500</td><td>Maletas</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		60000000	60110000	60111400	60111400	Decoraciones especiales para el aula y accesorios decorativos
		60000000	60120000	60121100	60121100	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
		60000000	60120000	60121200	60121200	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
		60000000	60120000	60122100	60122100	Velas artesanales
		60000000	60140000	60141100	60141100	Juegos
		72000000	72150000	72151600	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
		80000000	80110000	80111600	80111600	Servicios de personal temporal
		80000000	80130000	80131500	80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
		82000000	82140000	82141500	82141500	Servicios de diseño artístico
		82000000	82150000	82151700	82151700	Profesionales de las artes escénicas
		86000000	86130000	86131600	86131600	Música y drama
		90000000	90100000	90101800	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
		90000000	90130000	90131500	90131500	Actuaciones en vivo
		90000000	90150000	90151500	90151500	Atracciones turísticas
		93000000	90140000	93141500	93141500	Desarrollo y servicios sociales
		93000000	93140000	93141700	93141700	Cultura
		95000000	95130000	95131500	95131500	Tarimas y graderías
		95000000	95130000	95131700	95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana

7.4 Condiciones de la Prestación del Servicio:	El servicio se deberá prestar de manera directa, independiente, autónoma y sin ninguna clase de subordinación ni vínculos laborales con el Municipio de Cogua Cundinamarca.
7.5 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que suceda primero, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de pólizas e inicio de ejecución en la plataforma Secop II.
7.6 Lugar de Ejecución del Contrato:	La ejecución y domicilio contractual del contrato será en el Municipio de Cogua Cundinamarca.
7.7. Obligaciones del Contratista:	Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	1. Garantizar el suministro de cada uno de los servicios requeridos por la entidad en las condiciones y términos determinados, y en las condiciones de tiempo, modo y lugar acordadas. 2. Poner a disposición de los organizadores, los elementos descritos en la ficha técnica. (Ver ficha técnica). 3. Suministrar a tiempo los elementos solicitados con las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato (según ficha técnica). 4. Se debe garantizar que los bienes sean de buena calidad y cumplan con las especificaciones mencionadas. 5. Entregar los insumos, bienes y servicios objeto del contrato según las descripciones técnicas descritas, así mismo, deberá realizar la entrega lugar que designe el supervisor del contrato y/o en el almacén del municipio (en los casos que aplique). 6. Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor del contrato, respecto de los bienes requeridos. 7. Proveer y poner a disposición de cada uno de los eventos el personal y equipos necesarios para el correcto desarrollo de los servicios contratados. 8. Conformar un equipo que presente y opere una programación de acuerdo a la propuesta planteada según estudios previos. 9. Desempeñar las labores necesarias para el desmontaje de los eventos. 10. Asumir los costos de transporte y puesta en el sitio que el supervisor del contrato destine para el desarrollo de las actividades. 11. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule. 12. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados en su propuesta. 13. Entregar a la Supervisión del contrato un informe final en el que se dé cuenta de los resultados de la entrega de los incentivos con sus respectivos registros fotográficos, comprobantes de pago, facturas, otros que requiera la Supervisión. 14. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contratado. **EN CUANTO A LA GESTIÓN DEL EVENTO** Se entiende por tal la administración del personal y los recursos físicos y financieros necesarios para la realización de cada evento, en todas sus etapas (antes, durante y después). Este proceso además debe tener en cuenta lo siguiente:

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	1. Debe garantizar que las sedes de los eventos sean ubicadas en los lugares donde la Entidad a través del supervisor del contrato lo solicite. **2.** Está prohibido utilizar las actividades culturales objeto del contrato para realizar proselitismo político a favor de cualquier proyecto político. **3.** El CONTRATISTA designará un coordinador responsable del servicio para el seguimiento y articulación institucional durante la planeación, la ejecución y la evaluación de cada evento. En caso de requerirse eventos simultáneos, debe designar un coordinador para cada evento, los cuales serán presentados con 24 horas de anticipación a la realización del respectivo evento para ser aprobados por el SUPERVISOR del contrato. EL CONTRATISTA informará al SUPERVISOR el nombre y datos de contacto de su coordinador y presentará un cronograma de actividades a desarrollar para cada evento asignado. **4.** EL CONTRATISTA deberá Conseguir y proporcionar, en caso de que así sea requerido, los recintos o espacios para la realización de los eventos, con respectivas visitas previas de reconocimiento. **5.** EL CONTRATISTA DEBERÁ Gestionar y asumir los costos de los permisos necesarios para el desarrollo de los eventos (espacio público, seguridad, grupos de socorro y otros a que haya lugar) y proporcionar dotación para servicios sanitarios y aseo general en caso de que sea necesario. **6.** EL CONTRATISTA DEBERÁ proporcionar equipos de comunicación para el personal logístico y el personal encargado de coordinar y supervisar los eventos por parte de la alcaldía, así como los equipos necesarios para el desarrollo de cada evento. **7.** EL CONTRATISTA DEBERÁ proveer material de utilería necesario para cada evento: silletería, tarima (cuantas se requieran) porta pendones, trimallas, atril, mesas, y demás material de protocolo, si es necesario. **8.** Elaborar registro fotográfico y audiovisual de cada evento, con informe detallado de actividades, cantidades entregadas o servicios prestados, fechas y lugares. **9.** Proveer el personal necesario para la atención de los asistentes y apoyar en el adecuado desarrollo de los eventos. **10.** El CONTRATISTA no podrá adelantar ninguna clase de compromiso o gasto que no esté aprobado previamente. **11.** El personal del CONTRATISTA durante cada evento debe estar uniformado adecuadamente e identificado de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener un servicio oportuno y preciso. **12.** El CONTRATISTA debe asumir a su costo los gastos de transporte de materiales requeridos para cada evento y manutención del personal a su cargo, que se requiera para apoyar los eventos, estos gastos serán asumidos por el CONTRATISTA.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	14. Previo a la realización de cada evento, el CONTRATISTA deberá presentar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, los valores unitarios relacionados en el contrato, los cuales no son modificables y sirven de base para liquidar el valor del servicio efectivamente suministrado. 15. Obtener el Permiso y/o autorización de la Secretaría de Gobierno o del comité de gestión de riesgo, si el evento lo requiere, así como presentar oportunamente el plan de contingencia para su aprobación (en los cosas que se requiera). **17.** Obtener permiso de CODENSA para la instalación de fuente de energía, (en las casos que se requiera). **18.** Se deberá garantizar que durante cada evento y después de los mismos, los lugares queden en buenas condiciones de aseo, para lo cual se deberá contar con el personal de servicios generales para cada evento. (Uno por cada 50 participantes al evento) en caso de que se requiera. **19.** El contratista deberá respetar las zonas verdes los diferentes elementos que conforman el amueblamiento urbano, tales como alumbrado público, bancas, arborización, esculturas, pasos peatonales entre otros.
	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales. 2. Evitar dilaciones y en tratamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 3. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades. 4. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas. 5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio. 6. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a y/o interventor de este, cuando corresponda. 7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 8. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 10. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 12. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 15. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 16. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Cogua. 17. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio de Cogua como constancias de la ejecución del contrato. 18. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes. 19. Mantenerse afiliado y cumplir con los pagos propios de la Administración de Riesgos Profesionales (cuando aplique). 20. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.
7.8. Obligaciones del Municipio:	1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida. 2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento de este, a través del Supervisor del contrato. 3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este. 4. Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. El Municipio conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

7.9. Plazo de liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
5. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:	Los procesos de Selección Abreviada y las actuaciones de quienes intervengan en la Contratación Estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia económica y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el Artículo 209 de la Constitución Política. La Selección Abreviada – Menor cuantía se adelantará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. El fundamento jurídico de este procedimiento se encuentra descrito en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que señala "…De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, 2. Selección Abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del Contrato, el proceso de selección deberá adelantarse mediante la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía cuando corresponda según el presupuesto de la entidad correspondiente, en este caso aplicando para el Municipio de Cogua la menor cuantía que está dentro del rango de los 28 SMMLV Y 280 SMMLV es decir con la disponibilidad para realizar el proceso por un valor de ($259.997.541,00) para el año 2026, vigencia, del Contrato y su cuantía dentro del proceso de selección. Descartada la aplicación de las demás modalidades de selección de Contratistas (Contratación Directa, Concurso de Méritos, Licitación Pública y Mínima Cuantía), es procedente adelantar el proceso de selección mediante una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5 modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019: “Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de la oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo (…)” El Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” determina en el artículo 2.2.1.2.1.2.7, la “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios”, indicando que “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marcos de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-”.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	En ese sentido, la entidad no tomará los bienes o servicios en el acuerdo marco debido a que: Especificidad Técnica: El bien o servicio solicitado tiene características únicas o técnicas superiores que no están cubiertas por los productos del AMP, impidiendo la estandarización. Falta de características técnicas uniformes: El bien o servicio solicitado es complejo, especializado o personalizado, y no se ajusta a lo ofrecido en el catálogo del AMP vigente. Necesidades Especiales o Geográficas: La ubicación de la ejecución, los plazos de entrega o las condiciones logísticas no pueden ser satisfechas adecuadamente por los proveedores del acuerdo marco, toda vez, que las fechas. Mejor Calidad: Se requieren estándares de calidad superiores a los exigidos en el acuerdo marco para asegurar la funcionalidad del bien o servicio, entre ellos se deben entregar con logos institucionales marcados o estampados.
9. Interventoría / Supervisión	La supervisión del contrato será realizada por el SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO o quien haga sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.
10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:	En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo. OBJETIVO DEL ESTUDIO: *Conocer el sector al que pertenece el proceso que se pretende llevar a cabo con el fin de garantizar una adecuada contratación que minimice los riesgos que encierran el proceso contractual y además un adecuado manejo de los recursos públicos.* *La necesidad de la entidad se enmarca en contratar con una persona natural y/o jurídica que realice su actividad dentro del sector de logística y manejo de eventos.*

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Desde la perspectiva legal el proponente y eventual contratista podrá ser una persona natural o jurídica que demuestra su capacidad para contratar y cumpla con los aspectos jurídicos y técnicos fijados en la presente invitación y que así mismo no se encuentre incurso en inhabilidad e incompatibilidad alguna. *Se requiere iniciar un proceso contractual para la "**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2026".*** Por lo que se realizó un análisis del sector en los cuales se establecieron los distintos factores del sector objeto del presente proceso, el cual se anexa y hace parte integral del presente proceso. De igual manera se tomaron los precios de referencia del mercado, de conformidad con las cotizaciones allegadas con los precios y cantidades de acuerdo a la necesidad a satisfacer. El soporte económico del presente proceso se encuentra detallado en las cotizaciones donde se especifican los bienes o servicios a proveer. Para el cálculo del presupuesto oficial, las secretarías de desarrollo económico, ambienta, agropecuario y turismo, secretaría de desarrollo social y subsecretaria de educación y cultura, solicitó cotizaciones a empresas encargadas de prestar el servicio de logística y suministro para la realización de eventos, se establecieron las cantidades para la realización del estudio de mercado, ajustándose al valor de la disponibilidad presupuestal asignado, así: JUSTIFICACION: Dentro de la investigación de precios se solicitaron DOS (2) cotizaciones a empresas encargadas de prestar este tipo de servicios. Con base en el anterior análisis se establece el presupuesto oficial para el presente proceso como resultado del promedio de las cotizaciones, el cual se detalla en el siguiente cuadro: Teniendo en cuenta las pre- cotizaciones allegadas a la Secretaría según la fórmula para el cálculo del presupuesto oficial PO=P1+P2/2 donde VP: Valor Promedio **COTIZACIÓN N° 01:** INVERSIONES SOLUTEK SAS

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

COTIZACIÓN N° 02: GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS

P1= $ 270.181.000,00
P2= $ 249.814.082,00

PO= (P1+P2) / 2
PO = $ 259.997.541,00

De donde se obtuvo que el presupuesto oficial es por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($259.997.541) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
1% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
2% Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
4% Estampilla Pro-adulto mayor (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
	2% Estampilla para la justicia familiar (todos los contratos)

Las demás obligaciones fiscales que legalmente corresponda.

11. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos:

El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($259.997.541) M/CTE. IVA INCLUIDO.** incluido IVA, amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000309

FECHA 19/02/2026

NUMERO RUBRO	NOMBRE	VALOR

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.322.02.01.002	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4102001 Servicio de atencion integral a la primera infancia INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes META: 089 Implementar el 72% de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CPC: 2922216 Maletines tulas y similares en fibras artificiales y sinteticas PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROCUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO BPIN: 2024252000018 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260163 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 4.300.000
	2.3.2.02.01.002	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4102046 Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes META: 093 Realizar 4 conmemoraciones del día de la niñez en el marco de la promoción de los derechos y del juego como elemento potenciador del desarrollo PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CPC: 2715005 Bolsas talegos y similares de dril PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) BPIN: 2024252000018 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260163 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 1.000.000
		SECT: 41 Inclusión social	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		2.3.2.02.02.007	PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4102046 Servicios de promocion de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jovenesINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes META: 093 Realizar 4 conmemoraciones del día de la niñez en el marco de la promoción de los derechos y del juego como elemento potenciador del desarrollo SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO BPIN: 2024252000018 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260163 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 2.000.000
		2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4102046 Servicios de promocion de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes META: 093 Realizar 4 conmemoraciones del día de la niñez en el marco de la promoción de los derechos y del juego como elemento potenciador del desarrollo OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3855001 Rompecabezas OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP BPIN: 2024252000018 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260163 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$17.000.000
			SECT: 41 Inclusión social	$ 4.200.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.02.01.002	PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentesINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4102001 Servicio de atencion integral a la primera infanciaINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes META: 089 Implementar el 72% de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CPC: 2822501 Camiseta interior de algodón de punto PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR BPIN: 2024252000018 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260163 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
	2.3.2.02.01.002	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4102001 Servicio de atencion integral a la primera infanciaINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes META: 089 Implementar el 72% de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CPC: 2823706 Ligas PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR BPIN: 2024252000018 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260163 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$4.500.000
		SECT: 41 Inclusión social	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.02.02.007	PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentesINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4102001 Servicio de atencion integral a la primera infanciaINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes META: 089 Implementar el 72% de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO BPIN: 2024252000018 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260163 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 2.000.000
	2.3.2.02.02.007	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentesINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4102001 Servicio de atencion integral a la primera infanciaINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONDesarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes META: 089 Implementar el 72% de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO BPIN: 2024252000018 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260163 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 3.000.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.02.02.007	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentesINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4102001 Servicio de atencion integral a la primera infanciaINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes META: 089 Implementar el 72% de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO BPIN: 2024252000018 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260163 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 1.000.000
	2.3.2.02.01.002	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CPC: 2922216 Maletines tulas y similares en fibras artificiales y sintéticas PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROCUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260174 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 3.260.600
		SECT: 41 Inclusión social	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.02.01.003	PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3899913 Termos de material plástico OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260174 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 4.510.100
	2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3261003 Bonos y títulos de acciones sin emitir OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260174 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 900.000
	2.3.2.02.02.008	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	$ 2.380.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 85999 Otros servicios de apoyo n c pSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE SOPORTE BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260174 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
	2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3512002 Colores para pintura artisticaOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260174 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 1.920.660
		SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente	$ 1.195.736

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3511018 Pinturas en aerosol OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260174 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
	2.3.2.02.02.008	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 85999 Otros servicios de apoyo n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE SOPORTE BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260174 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 5.533.500
	2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3899310 Brochas para pintar	$ 186.830

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260174 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
	2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3899310 Brochas para pintar OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260174 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 112.574
		SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63393 Otros servicios de comidas contratadas	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260153 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 700.000
	2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 077 Incrementar al 90% la implementación de la Política Pública " Mujer y género 2019-2028" OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3512002 Colores para pintura artisticaOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260153 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 5.000.000
	2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3899705 Joyeria falsa o de fantasia acabada	$ 624.750

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260153 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
	2.3.2.02.01.004	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 47920 Tarjetas inteligentes o tarjetas con chip PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOEQUIPO Y APARATOS DE RADIO TELEVISION Y COMUNICACIONES BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260153 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 6.500.000
	2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 099 Realizar 4 ferias de servicios para el fomento del bienestar de las familias vulnerables del municipio OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3262007 Vallas avisos y otros similares elaborados en material textil	$ 10.000.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260153 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
		2.3.2.02.01.002	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CPC: 2367007 Bocadillos de guayaba PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROPRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260153 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 260.000
		2.3.2.02.02.007	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p	$ 10.500.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260153 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
	2.3.2.02.01.002	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CPC: 2715005 Bolsas talegos y similares de dril PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260153 2.3.41.4103052.078.07801.110101 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 6.600.000
	2.3.2.02.02.007	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	$ 1.900.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260153 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
	2.3.2.02.01.002	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CPC: 2822501 Camiseta interior de algodon de punto PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260153 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$17.800.000
		SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.02.01.002	CPC: 2712005 Manteles PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260153 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 245.250
	2.3.2.02.02.007	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260153 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$3.700.000
	2.3.2.02.02.007	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	$1.000.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260153 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
	2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3899705 Joyeria falsa o de fantasia acabadaOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260153 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 170.000
	2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 076 Desarrollar 4 conmemoraciones de la discapacidad OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 130.332

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		CPC: 3856006 Bombas globos de caucho OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP BPIN: 2024252000015 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las personas con discapacidad del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260141 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
	2.3.2.02.01.002	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 076 Desarrollar 4 conmemoraciones de la discapacidad PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CPC: 2712005 MantelesPRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) BPIN: 2024252000015 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las personas con discapacidad del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260141 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 10.849.468
	2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4103 inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052 Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerableINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONinclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad META: 076 Desarrollar 4 conmemoraciones de la discapacidad OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3899913 Termos de material plasticoOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCPBPIN: 2024252000015 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención	$ 9.020.200

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		integral de las personas con discapacidad del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260141 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
	2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4101 atencion, asistencia y reparacion integral a las victimasINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4101031 Servicios de implementacionde medidas de satisfaccion y acompañamiento a las victimas del conflicto armadoINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONatencion, asistencia y reparacion integral a las victimas META: 063 Realizar 4 jornadas de conmemoración de las victimas del conflicto armado OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3856006 Bombas globos de cauchoOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP BPIN: 2024252000014 Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua. VIABILIDAD: 20260118 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 78.448
	2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4101 atencion, asistencia y reparacion integral a las victimasINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4101031 Servicios de implementacionde medidas de satisfaccion y acompañamiento a las victimas del conflicto armadoINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONatencion, asistencia y reparacion integral a las victimas META: 063 Realizar 4 jornadas de conmemoración de las victimas del conflicto armado OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3892102 SombrillasOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP BPIN: 2024252000014 Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua. VIABILIDAD: 20260118 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 9.451.932

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4101 atencion, asistencia y reparacion integral a las victimasINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4101031 Servicios de implementacionde medidas de satisfaccion y acompañamiento a las victimas del conflicto armadoINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONatencion, asistencia y reparacion integral a las victimas META: 063 Realizar 4 jornadas de conmemoración de las victimas del conflicto armado OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3899901 Velas de estearina o parafinaOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP BPIN: 2024252000014 Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua. VIABILIDAD: 20260118 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 1.844.500
	2.3.2.02.01.001	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4101 atencion, asistencia y reparacion integral a las victimasINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4101031 Servicios de implementacionde medidas de satisfaccion y acompañamiento a las victimas del conflicto armadoINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONatencion, asistencia y reparacion integral a las victimas META: 063 Realizar 4 jornadas de conmemoración de las victimas del conflicto armado MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 1540102 Arcilla común ceramicas ferruginosas miscelaneasMINERALES ELECTRICIDAD GAS Y AGUAPIEDRA ARENA Y ARCILLA BPIN: 2024252000014 Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua. VIABILIDAD: 20260118	$ 3.361.750

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
	2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4101 atencion, asistencia y reparacion integral a las victimasINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4101031 Servicios de implementacionde medidas de satisfaccion y acompañamiento a las victimas del conflicto armadoINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONatencion, asistencia y reparacion integral a las victimas META: 063 Realizar 4 jornadas de conmemoración de las victimas del conflicto armado OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3899309 Pinceles para pintura artisticaOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP BPIN: 2024252000014 Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua. VIABILIDAD: 20260118 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 946.050
	2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4101 atencion, asistencia y reparacion integral a las victimasINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONPROD: 4101031 Servicios de implementacionde medidas de satisfaccion y acompañamiento a las victimas del conflicto armadoINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONatencion, asistencia y reparacion integral a las victimas META: 063 Realizar 4 jornadas de conmemoración de las victimas del conflicto armado OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3699002 Articulos de material plastico para escritorio y dibujoOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO BPIN: 2024252000014 Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua. VIABILIDAD: 20260118 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 2.798.880
	2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		PROG: 4101 atencion, asistencia y reparacion integral a las victimasINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4101031 Servicios de implementacionde medidas de satisfaccion y acompañamiento a las victimas del conflicto armadoINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONatencion, asistencia y reparacion integral a las victimas META: 063 Realizar 4 jornadas de conmemoración de las victimas del conflicto armado OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3512002 Colores para pintura artisticaOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BPIN: 2024252000014 Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua. VIABILIDAD: 20260118 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 1.404.200
	2.3.2.02.01.003	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4101 atencion, asistencia y reparacion integral a las victimasINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4101031 Servicios de implementacionde medidas de satisfaccion y acompañamiento a las victimas del conflicto armadoINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONatencion, asistencia y reparacion integral a las victimas META: 063 Realizar 4 jornadas de conmemoración de las victimas del conflicto armado OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3694003 Vasos y jarros de material plasticoOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO BPIN: 2024252000014 Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua. VIABILIDAD: 20260118 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 114.240
	2.3.2.02.01.003	SECT: 22 Educación PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.EDUCACION PROD: 2201074 Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educacion Inicial, preescolar, basica y	$ 10.000.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		mediaEDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media. META: 042 Realizar 4 procesos de formación a docentes del municipio OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3899913 Termos de material plasticoOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260272 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
	2.3.2.02.02.008	SECT: 22 Educación PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.EDUCACION PROD: 2201074 Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educacion Inicial, preescolar, basica y mediaEDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media. META: 042 Realizar 4 procesos de formación a docentes del municipio SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 85999 Otros servicios de apoyo n c pSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE SOPORTE BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260272 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 2.500.000
		SECT: 22 Educación PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.EDUCACION PROD: 2201001 Documentos de planeacion2201001EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media. META: 038 Incrementar en 1000 las personas atendidas anualmente con estrategia para incentivar la lectura como legado educativo	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 85999 Otros servicios de apoyo n c pSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE SOPORTE BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260272 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 5.000.000
	2.3.2.02.02.007	SECT: 22 Educación PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.EDUCACION PROD: 2201074 Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educacion Inicial, preescolar, basica y mediaEDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media. META: 042 Realizar 4 procesos de formación a docentes del municipio SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c pSERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260272 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 7.000.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.02.01.003	SECT: 22 Educación PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.EDUCACION PROD: 2201001 Documentos de planeacion2201001EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media. META: 041 Implementar 1 estrategia anual de bilingüismo en las IED OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3270103 Agendas y similares con cubierta de material plástico OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260272 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 5.000.000
	2.3.2.02.02.007	SECT: 22 Educación PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.EDUCACION PROD: 2201074 Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educacion Inicial, preescolar, basica y mediaEDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media. META: 042 Realizar 4 procesos de formación a docentes del municipio SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260272 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 3.500.000
		SECT: 22 Educación PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.EDUCACION	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.02.01.002	PROD: 2201001 Documentos de planeacion2201001EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media. META: 038 Incrementar en 1000 las personas atendidas anualmente con estrategia para incentivar la lectura como legado educativo PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CPC: 2922216 Maletines tulas y similares en fibras artificiales y sintéticas PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROCUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260272 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 7.000.000
	2.3.2.02.01.003	SECT: 22 Educación PROG: 2202 calidad y fomento de la educacion superior.EDUCACION PROD: 2202065 Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educacion superiorEDUCACION calidad y fomento de la educacion superior. META: 047 Realizar 4 ferias de promoción de la educación superior OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3856006 Bombas globos de cauchoOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP BPIN: 2024252000007 Apoyo y fortalecimiento para el acceso y permanencia a la educación superior en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260273 FUENTE: 110101- LIBRE D IMPUESTOS	$ 6.000.000
	2.3.2.02.02.008	SECT: 22 Educación PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.EDUCACION PROD: 2201074 Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educacion Inicial, preescolar, basica y mediaEDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media. META: 042 Realizar 4 procesos de formación a docentes del municipio	$ 2.000.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 85999 Otros servicios de apoyo n c pSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE SOPORTE BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260272 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
	2.3.2.02.01.003	SECT: 22 Educación PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.EDUCACION PROD: 2201001 Documentos de planeacion2201001EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media. META: 038 Incrementar en 1000 las personas atendidas anualmente con estrategia para incentivar la lectura como legado educativo OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3261003 Bonos y titulos de acciones sin emitir OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260272 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 3.000.000
	2.3.2.02.01.003	SECT: 33 Cultura PROG: 3301 promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticosCULTURA PROD: 3301053 Servicio de promocion de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos META: 053 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3722106 Piezas en ceramica para vajillas OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS NCP	$ 6.500.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		BPIN: 2024252000012 Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260279 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
	2.3.2.02.01.003	SECT: 33 Cultura PROG: 3301 promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticosCULTURA PROD: 3301122 Servicio de fomento para el acceso de la oferta culturalCULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos META: 055 Crear 1 portafolio de estímulos culturales y mantenerlo en funcionamiento OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOApoyo CPC: 3722106 Piezas en ceramica para vajillasOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS NCP BPIN: 2024252000012, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260279 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 2.300.000
	2.3.2.02.02.007	SECT: 33 Cultura PROG: 3301 promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticosCULTURA PROD: 3301053 Servicio de promocion de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos META: 053 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO BPIN: 2024252000012 Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260279 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$1.182.000
		SECT: 33 Cultura	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.02.02.007	PROG: 3301 promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticosCULTURA PROD: 3301053 Servicio de promocion de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos META: 053 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c pSERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO BPIN: 2024252000012 Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260279 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 5.784.000
	2.3.2.02.02.007	SECT: 33 Cultura PROG: 3301 promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticosCULTURA PROD: 3301053 Servicio de promocion de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos META: 053 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO BPIN: 2024252000012 Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260279 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 5.397.000
		SECT: 33 Cultura	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.02.02.008	PROG: 3301 promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticosCULTURA PROD: 3301053 Servicio de promocion de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos META: 053 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 85539 Servicios de reserva venta y reventa de entradas para eventos servicios de entretenimiento y esparcimiento y otros servicios de reservaSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE SOPORTE BPIN: 2024252000012 Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260279 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 6.937.000
	2.3.2.02.01.003	SECT: 33 Cultura PROG: 3301 promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticosCULTURA PROD: 3301053 Servicio de promocion de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos META: 053 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3899913 Termos de material plasticoOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP BPIN: 2024252000012 Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260279 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 9.200.000
	2.3.2.02.02.008	SECT: 33 Cultura PROG: 3301 promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticosCULTURA PROD: 3301122 Servicio de fomento para el acceso de la oferta culturalCULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos META: 055 Crear 1 portafolio de estímulos culturales y mantenerlo en funcionamiento SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$ 500.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		CPC: 85999 Otros servicios de apoyo n c pSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE SOPORTE BPIN: 2024252000012 Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua VIABILIDAD: 2026027 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
	2.3.2.02.01.004	SECT: 33 Cultura PROG: 3301 promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticosCULTURA PROD: 3301122 Servicio de fomento para el acceso de la oferta culturalCULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos META: 055 Crear 1 portafolio de estímulos culturales y mantenerlo en funcionamiento PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 4299704 Broches de gancho PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIAY EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) BPIN: 2024252000012 Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260279 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 2.200.000
	2.3.2.02.02.008	SECT: 35 Comercio, Industria y Turismo PROG: 3502 productividad y competitividad de las empresas colombianasCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PROD: 3502046 Servicio de promocion turisticaCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOproductividad y competitividad de las empresas colombianas META: 183 Implementar 1 estrategia anual de promoción turística y de prevención de la explotación infantil en el sector turístico SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CPC: 85999 Otros servicios de apoyo n c pSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE SOPORTE BPIN: 2024252000034 Generación de estrategias eficientes de promoción del turismo en el municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260308 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 5.000.000
		TOTAL DISPONIBILIDAD	**$260.000.000**

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

12. Forma de pago	El valor del contrato será cancelado por EL MUNICIPIO DE COGUA al contratista de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades realizadas y entrega y verificación de calidad de los elementos objeto del contrato por parte de cada dependencia encargada la cual debe ser entregada al Supervisor del contrato. En todo caso para realizar el respectivo pago se deberá acreditar el ingreso de los elementos al almacén (en los casos que aplique). Para cada uno de los pagos se debe acreditar lo siguiente: - Factura, en la cual debe estar descrita las cantidades y precio unitario. - Ingreso al Almacén Municipal (en los casos que aplique) - Informe del contratista y registro fotográfico - Acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal a su cargo. Por parte del supervisor se requiere: - Acta de recibo a Satisfacción, de cada dependencia que tiene la necesidad. - Verificar ingreso al almacén (cuando aplique) - Informe de supervisión - Verificación de pago al sistema de seguridad social
13. Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable	Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 DE 2015, la ALCALDÍA DE COGUA determinará la oferta más favorable, teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio. En este sentido, el proponente deberá señalar claramente: 1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta. 2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio. 3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras. 4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.
14. Requisitos habilitantes	De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.** Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección. El proponente que desee participar debe cumplir con los siguientes requisitos: **a)** En el proceso de selección pueden participar personas jurídicas, nacionales, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato en el Municipio. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más. **CALIDAD PROPONENTE:** Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las Compañías de Seguros, legalmente constituidas en Colombia, que sean personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la expedición de contratos de seguro, los cuales en todo caso deben encontrarse debidamente autorizados por la Superintendencia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Financiera de Colombia y cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. **OBJETO SOCIAL:** Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección **DURACIÓN:** Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más **b)** No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes. No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado decreto. Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA** para seguir participando en el proceso. La oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.
14.1. Documentos de Contenido Jurídico Objeto de Verificación	**Capacidad Jurídica** La Oferta debe contener los Anexos del pliego, así como la información solicitada a continuación: 1. **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio o autoridad competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el que se verificará lo siguiente:

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en las condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. **En caso de existir limitaciones estatutarias** frente a las facultades del representante legal, debe anexarse las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. 2. **Certificado del Registro Único de Proponentes** del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso. Las personas naturales o jurídicas sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el registro único de proponentes. Sus condiciones junto con las de los proponentes que de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 no requieren inscripción, serán verificadas por la entidad contratante, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. En este caso, corresponderá al Municipio contratante cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes, en la misma forma que lo hacen las Cámaras de Comercio. El certificado debe encontrarse en firme a la fecha de cierre del plazo para entrega de propuestas. En caso de no atenderse esta exigencia la propuesta será rechazada. El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente. Nota 1: Para las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, no exigirá el Registro Único de Proponentes. 3. **Documento de conformación de consorcio, unión temporal**, si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

4. **Fotocopia del documento de identidad** del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

5. **Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 2**

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Debe ser firmada por el proponente cuando es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La carta de presentación deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. No serán admisibles las firmas escaneadas fotocopiadas y/o impresas, so pena de RECHAZO de la propuesta, en el evento que no sean subsanadas en el término establecido en los pliegos de condiciones.

APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

2. **Garantía de Seriedad de la Propuesta**. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; de acuerdo con las reglas definidas en este numeral:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de Cogua identificada con NIT 899999466-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuesta
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Quince por ciento (15%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de esta o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente. **REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS** (los requisitos para acreditar dichas condiciones son los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes) De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por empresas de mujeres, emprendimientos y mipymes, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así: **"Garantía de Seriedad de la propuesta**: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado." * Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT. * Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **4. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo con el pago de las

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación. Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación. Así mismo, se acepta la presentación del Anexo No. 5 ***CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIALPARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2007*** en formato libre y fotocopia simple, siempre y cuando cumple con la información solicitada. **5. Fotocopia del Registro Único Tributario.** El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional. **6. Libreta Militar**. El representante legal de la persona jurídica y representante del Consorcio y Unión Temporal (Hombre menor de 50 años), deberá allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar. **7. Compromiso anticorrupción**. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción. **8. CERTIFICACIÓN REDAM** Con fundamento en la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica singular, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar el documento mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC certifica

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso, a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De otra parte, la Alcaldía verificará lo siguiente: **Boletín de la Contraloría General de la República** El Municipio, generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Contraloría General de la República certifica que se ha consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'; y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA. **Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Procuraduría General de la Nación certifica que se ha consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA. **Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional** El Municipio, accederá a la consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la página de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal; no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA. **Registro Nacional de Medidas Correctivas** Conforme con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el Municipio, consultará el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir a la

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

<table>
<tr><td></td><td>fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.</td></tr>
<tr><td>14.2 Capacidad Financiera y organizacional</td><td>Acorde a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento y razón cobertura de interés. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.”

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes en firme con corte a diciembre 31 de 2025 o a 31 de diciembre de 2024 el cual debe estar en firme. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información debe estar en firme, bastará con su presentación. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>MAYOR O IGUAL A 13</td></tr>
<tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>MENOR O IGUAL a 0,30</td></tr>
<tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de interés</td><td>MAYOR O IGUAL 10</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	En el caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal, cada uno de los integrantes del oferente aportaran el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula: Índice de liquidez: X=((AC M*%p)+ (AC M*%p)+(AC nM*%p))/((PC M*%p)+ (PC M*%p)+(PC nM*%p)) =≥ 1.2 Dónde: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente %P: Porcentaje de participación del miembro M: Miembro Nivel de endeudamiento: X= (PT M *%p) + (PT M * %p) + (PT nM * %p) x 100 = menor igual 90% (AT M *%p) + (AT M * %p) + (AT nM * %p) Dónde: AT: Activo Total PT: Pasivo Total %P: Porcentaje de participación del miembro M: Miembro Razón de cobertura de intereses: X=((UO M*%p)+ (UO M*%p)+(UO nM*%p))/((GI M*%p)+ (GI M*%p)+(GI nM*%p))=≥1 Dónde: UO: Utilidad Operacional GI: Gastos de Intereses %P: Porcentaje de participación del miembro M: Miembro. Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada. **Capacidad Organizacional (CO)**

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad sobre activos (ROA)	Mayor o igual a 0,20

Si el Proponente es una persona jurídica se tomarán los componentes de los índices financieros con el fin de calcular los indicadores mencionados anteriormente.

Rentabilidad sobre patrimonio (ROE):

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{P M} * \%\text{p}) + (\text{P M} * \%\text{p}) + (\text{P nM} * \%\text{p})} x\ 100 =\geq 0\%$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
P: Patrimonio
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Rentabilidad sobre activos (ROA):

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{A M} * \%\text{p}) + (\text{A M} * \%\text{p}) + (\text{A nM} * \%\text{p})} x\ 100 =\geq 0\%$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
A: Activos
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente, opción 1.

Nota: **Cuando el indicador de razón de cobertura de intereses del proponente sea indeterminado (esto es el componente de utilidad operacional dividido en gastos de intereses, que sean cero) se calificará como cumple.**

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada. **CONDICIONES PARA UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS** • **DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**: Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. • **REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**: La capacidad de organización para las uniones temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes. En consecuencia, cuando uno o más de los miembros del consorcio y/o unión temporal incumplan con lo establecido por el presente pliego, el resultado de la verificación (para el consorcio y/o unión temporal), será **NO CUMPLE**.
14.3. Experiencia requerida	**CONDICIONES DE EXPERIENCIA** La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios: **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación de TRES (03) contratos, celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto sea **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS** y que al menos uno de ellos contemple dentro de su objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN ACTIVIDADES CULTURALES O DE DESARROLLO SOCIAL,** y cuyos valores sumados sean Dos (2) veces el valor del presupuesto oficial, este valor será expresado en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados cada uno de

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

ellos en el RUP, cada contrato deberá acreditar mínimo quince (15) de los códigos según la clasificación UNSPSC y que se describen a continuación.

Tabla 1:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
24000000	24120000	24121500	24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
25000000	25100000	25101700	25101700	Vehículos de protección y salvamento
30000000	30240000	30241600	30241600	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
30000000	31210000	31211900	31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
39000000	39110000	39111600	39111600	Iluminación exterior y artefactos
39000000	39110000	39112500	39112500	Luminarias de escenarios y estudios
44000000	44110000	44111500	44111500	Agendas y accesorios
45000000	45110000	45111600	45111600	Proyectores y suministros
45000000	45110000	45111700	45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
48000000	48100000	48101900	48101900	Tazas para servicio de mesa
49000000	49100000	49101700	49101700	Premios
52000000	52120000	52121600	52121600	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios
52000000	52150000	52152000	52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
52000000	52160000	52161500	52161500	Equipos audiovisuales
53000000	53100000	53102500	53102500	Accesorios de vestir
53000000	53100000	53102700	53102700	Uniformes
53000000	53100000	53103000	53103000	Camisetas
53000000	53120000	53121500	53121500	Maletas
60000000	60110000	60111400	60111400	Decoraciones especiales para el aula y accesorios decorativos
60000000	60120000	60121100	60121100	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
60000000	60120000	60121200	60121200	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
60000000	60120000	60122100	60122100	Velas artesanales
60000000	60140000	60141100	60141100	Juegos
72000000	72150000	72151600	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
80000000	80110000	80111600	80111600	Servicios de personal temporal

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

80000000	80130000	80131500	80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
82000000	82140000	82141500	82141500	Servicios de diseño artístico
82000000	82150000	82151700	82151700	Profesionales de las artes escénicas
86000000	86130000	86131600	86131600	Música y drama
90000000	90100000	90101800	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90000000	90130000	90131500	90131500	Actuaciones en vivo
90000000	90150000	90151500	90151500	Atracciones turísticas
93000000	90140000	93141500	93141500	Desarrollo y servicios sociales
93000000	93140000	93141700	93141700	Cultura
95000000	95130000	95131500	95131500	Tarimas y graderías
95000000	95130000	95131700	95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana

El valor del(os) contrato(s) será(n) expresado(s) en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del año en que fueron terminados.

Tabla de evolución del salario mínimo

Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$ 461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$ 496.600,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$ 1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$ 1.423.500.00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	$ 1.750.905,00

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%). La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. Para complementar la información solicitada por el Municipio el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información: - Nombre de la entidad contratante - Número de contrato, fecha de suscripción - Objeto - Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo - Firma del funcionario o persona que la expiden, - Nombre del contratista. La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Nota: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los Contratos relacionados en el anexo de experiencia en el orden acreditado por el oferente, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta y se está evaluando.
14.4. Requisitos técnicos	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** De acuerdo con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE / NO CUMPLE.** Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente selección, deberá presentar lo siguiente; **CAPACIDAD TÉCNICA.** **ASPECTO TÉCNICO**: Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en el presente proceso, deberá presentar lo siguiente: 1. **Carta de compromiso**: El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los estudios previos y pliegos del presente proceso de Contratación. 2. **Ficha Técnica**. El oferente deberá presentar la ficha técnica de cada uno de los servicios y/o bienes a suministrar, debe cumplir con lo mínimo que solicita la entidad para cada ítem, características técnicas necesarias y cantidades a solicitar. 3. **SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. El oferente deberá acreditar certificación de cumplimiento de documentación e implementación del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST: De conformidad con los establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente, el cual dé cuenta del cumplimiento de las fases evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución, de acuerdo a los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, en cuanto a número de trabajadores y clase de riesgo. Así mismo el responsable del sistema deberá contar con la idoneidad requerida en la resolución mencionada, para lo cual deberá aportar, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, certificado de curso de cincuenta horas en SST según resolución 4927 de 2016 y actualización o reentramiento de 20 horas Según artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 4927 de 2016 y circular 063 del 7 de Octubre 2020, emitida por el Ministerio de Trabajo, hoja de vida, copia del documento de identidad. 4. **Condiciones sanitarias – Resolución 1674 de 2013** De acuerdo a la Resolución 1674 de 2013 donde establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, así como las buenas prácticas de manufactura “BPM”, el oferente deberá presentar un Programa y protocolo de conservación, manipulación y distribución de alimentos. 5. **Registro Nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas** De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.1. y 2.9.1.2.2. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura y el Decreto 537 de 2017, Ley 1493 de 2011, en cumplimiento de los requisitos

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

mínimos reglamentarios para ser certificado, el oferente que pretenda participar en el presente proceso de contratación, deberá estar inscrito en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP, certificado por la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura en el Registro Nacional como productores de espectáculos públicos de las artes escénicas (productor permanente u ocasional).

6. Registro Nacional de Turismo - RNT

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, donde resalta que todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia deberán inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. Este registro será obligatorio para el funcionamiento de dichos prestadores de servicios turísticos y deberá actualizarse anualmente.

Por su parte, el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 modificado por el Decreto 229 de 2017, señala que los prestadores de servicios turísticos deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. De acuerdo a lo anteriormente enunciado y debido a que se van a prestar servicios como reactivan económica como los son actividades culturales y de desarrollo social, los proponentes que pretendan participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos y con certificación vigente no mayor a un (1) año en el Registro Nacional de Turismo como **OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES**

7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral, cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo, sin que ello genere costo alguno para el municipio.

Teniendo en cuenta que el alcance técnico del objeto a contratar, el proponente deberá ofertar un equipo mínimo de trabajo con los siguientes perfiles:

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

PERSONAL MINIMO DISPONIBLE:

PERSONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS ANEXAR
Director o coordinador	1	Formación: Profesional en Ciencias administrativas o ingeniería o logística. Formación adicional: Postgrado o maestría en gerencia logística o gerencia de proyectos. Experiencia profesional: mínima 10 años. Experiencia específica: Mínimo 10 Contratos o eventos en la dirección o coordinación de proyectos en el sector público o privado.
Operador de equipos de amplificación	1	Formación: Profesional en ingeniería de Sonido Experiencia profesional: mínimo 10 años. Experiencia específica: Mínimo 10 Contratos o eventos en la manipulación de quipos de amplificación de audio o sonorización en proyectos en el sector público o privado.
Manipulador de alimentos	1	Formación: Bachiller académico. Formación adicional: Curso manipulación alimentos Vigente. Experiencia: 3 Contratos o eventos de experiencia en actividades logísticas en manipulación de alimentos.
Logístico	3	Formación: Sin bachiller – No calificado Formación adicional: Curso vigente de alturas, en nivel reentrenamiento 4272 o trabajador autorizado.

NOTA ACLARATORIA: Los costos del personal mínimo disponible se encuentran inmersos dentro de los valores presupuestados para la ejecución del contrato, razón por la cual, no se ven reflejados y/o discriminados individualmente dentro del presupuesto oficial.

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo, si así lo autoriza el supervisor, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien remplaza.

VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. No obstante, el proponente que resulte adjudicatario deberá contar, para la ejecución del contrato, con la totalidad del equipo humano requerido para la ejecución del contrato indicado en el presente pliego de condiciones. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este pliego. La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales: Las certificaciones de académicas en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente. Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, preferiblemente del municipio, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta. Cuando cualquiera del personal presentado por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones, la propuesta será inhabilitada para continuar en el proceso de evaluación. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de la presente Selección Pública, en los tiempos y dedicaciones respectivos. Si el proponente no cumple con las condiciones técnicas solicitadas serán evaluadas como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE,** lo que inhabilitará la propuesta para ser evaluada.
15. Evaluación de los factores de escogencia y calificación	Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso. De acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se expide el estatuto anticorrupción, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel que presente la mejor relación de calidad y precio para la entidad. La Alcaldía de Cogua debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VII.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Cogua realizará ponderación del aspecto de calidad y económico de acuerdo con los porcentajes indicados.
Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado el valor de la propuesta, en un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

1. FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el comité evaluador designado por la entidad con el apoyo del intermediario contratado en la entidad.

Los oferentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, Experiencia y Técnicos) de modo que puedan ser objeto de evaluación de los factores de calidad; con lo cual la propuesta más favorable para la institución será aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación de criterios de calidad y cuya propuesta cumpla con la totalidad de requisitos habilitantes según los parámetros establecidos aquí

La ponderación de las propuestas se establece así:

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 100 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico y financiero. Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:

ITEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	**PROPUESTA ECONÓMICA – TOTAL:**	**40**
	Propuesto económica	40
2	**FACTOR CALIDAD - TOTAL:**	**38.5**
	Personal adicional sin costo para la Entidad	14.5
	Acreditación Estructura organizacional y metodológica	7
	Acreditación Plan de aseguramiento de la calidad	7
	Apoyo mano de obra local – empleabilidad	10
3	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - TOTAL:**	**20**

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

4	**INCENTIVO ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – TOTAL:**	**0.25**
5	**INCENTIVO MIPYME - TOTAL**	**0.25**
6	**FACTOR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	**1**
TOTAL		**100**

1. FACTOR EVALUACIÓN ECONÓMICA: MÁXIMO 40 PUNTOS

El Municipio de Cogua a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cuarenta (40) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

La evaluación económica de las propuestas se realizará sobre el presupuesto diligenciado por cada uno de los proponentes. Para ello diligenciará el anexo Propuesta Económica, el cual deberá ser cargado en la plataforma Secop II. La evaluación económica de las propuestas se realizará sobre el “Presupuesto” diligenciado por cada uno de los proponentes y deberá acompañarse de una copia en medio magnético. En el evento en que no se presente el “Presupuesto” en medio magnético, el municipio de Cogua podrá solicitarlo y el proponente deberá allegarlo. La omisión en medio físico del "Presupuesto” generará que la propuesta económica se califique con cero (0) y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el "Presupuesto”. La no cotización de la totalidad de los ítems generará que la propuesta económica se califique con (0) cero. Y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato.

Igualmente, deberá contemplar todos los costos de transporte de materiales, maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las actividades, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el municipio de Cogua no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

UN ÚNICO PROPONENTE
En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizara la verificación aritmética. El valor total de la

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato. En este evento se le asignará el máximo puntaje.

VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de su oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso de que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada, y luego se procederá a la asignación de puntaje.

METODO
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al cierre del proceso de acuerdo con el cronograma de actividades.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al cierre del proceso de acuerdo con el cronograma de actividades.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

- Asignación de método de evaluación según TRM Consiste en la determinación de promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

NÚMERODE OFERTAS (N)	NÚMERO DE VECES QUE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.
Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

a diferencia entre el menor valor y el
ula de ponderación.

1. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA, QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, NI LOS VALORES UNITARIOS ESTABLECIDOS, SO PENA DE RECHAZO.

2. FACTOR DE CALIDAD: (38.5 PUNTOS)

Factores adicionales.

	TÉCNICA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
PONDERABLES	Una (1) persona adicional sin costo para la entidad	14.5
	Estructura organizacional y metodológica	7
	Plan de aseguramiento de la calidad	7
	Apoyo mano de obra local – empleabilidad	10

El municipio otorgará hasta 38.5 puntos al proponente que acredite los siguientes criterios de calidad de acuerdo con lo siguiente:

Se evaluará y asignará el respectivo puntaje al proponente que acredite el siguiente personal a cuenta y riesgo del adjudicatario, adicional al requerido como habilitante sin costo para la entidad:

UNA (1) PERSONA ADICIONAL SIN COSTO PARA LA ENTIDAD – 14.5 PUNTOS

El proponente que acredite una persona con el siguiente perfil sin costo para la entidad:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1.	Auxiliar Coordinador o Director de proyectos: Formación profesional: Técnico o Tecnólogo en Gestión Logística. Formación adicional: Diplomado, curso o formación profesional como informador turístico o curso o taller trabajo en equipo. Experiencia profesional: Mínimo 1 año	14.5

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Experiencia específica: Mínimo 3 Contratos o eventos de experiencia en la dirección o coordinación de proyectos en el sector público o privado.	

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y METODOLÓGICA – 7 PUNTOS

Acreditación de estructura organizacional y metodológica para el desarrollo y la ejecución de las actividades relacionadas con el Objeto y contrato del presente proceso de contratación.

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD – 7 PUNTOS

Acreditación de Plan de aseguramiento de la Calidad para el buen desarrollo y la ejecución de las actividades correspondientes al Objeto y contrato del presente proceso de contratación.

APOYO MANO DE OBRA LOCAL – EMPLEABILIDAD – PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Empleabilidad: Aporte personal Mano de obra no calificada – apoyo al desarrollo mano de obra local

Como apoyo al desarrollo de la mano de obra local del Municipio, asignará máximo 10 puntos. 5 puntos por cada persona de mano de obra no calificada aportada y residente en el Municipio, donde deberá aportar, Copia del documento de identidad, certificado de Sisbén o certificado de residencia en el Municipio suscrito por el Alcalde Municipal o Secretaría de Gobierno.

3. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (20 PUNTOS)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta (20) PUNTOS a la oferta de:

Servicios Nacionales O con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del formato libre bajo la gravedad de juramento, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional deberá presentar formato libre bajo la gravedad de juramento Para proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales, si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que será requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá presentar formato libre bajo la gravedad de juramento. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS (10 PUNTOS).

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	La Entidad Estatal asignará diez(10) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Nota 1: Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar formato libre el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación. **4. FACTOR CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015): CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%)** **FACTOR INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES. (0.25 PUNTOS)** **Se asignará el puntaje de conformidad con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, que establece:** **"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:** 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 6 EVA - Gestor Normativo menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección” Acreditada algunas de las anteriores situaciones, se procederá a asignar el puntaje respectivo

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

5. FACTOR CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES. (art. 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015): CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%) FACTOR INCENTIVO CONDICIÓN MIPYME 80.25 PUNTOS)

La entidad asignara el cero punto veinticinco cientos (0.25%) al proponente que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2019 y 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, el cual establece:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, el cual debe estar vigente y en firme en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

"ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

RANGOS	***MICRO***	***PEQUEÑA***	***MEDIANA***
manufacturero	***Microempresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).*	***Pequeña Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).*	***Mediana Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).*
servicios	***Microempresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).*	***Pequeña Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e*	***Mediana Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a*

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

			inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT).	*cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).*
	comercio	***Microempresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).*	***Pequeña Empresa****. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).*	***Mediana Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).*

Para el presente proceso se va a tener en cuenta el criterio establecido para el rango de servicios.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente y en firme o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 1: Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10%.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

6. FACTOR VINCULACIÓN PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 Puntos)

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 392 de 2018, que adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015:

("…")

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (…):

PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR PUNTAJE CRITERIO PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1% (equivalente a 1 puntos) puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NO. MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1-30	1
Entre 31-100	2
Entre 101 – 150	3
Entre 151-200	4
Más de 200	5

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez aplicadas las fórmulas de evaluación previstas anteriormente, dos o más propuestas presenten empate por ofrecer un precio igual, la entidad adjudicará el proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido. En concordancia con lo anterior se establece como medios de desempate para el presente proceso los siguientes: De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"; en su artículo 2. Estableció la Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; donde dispuso en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. *“En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional”.* Que en concordancia con lo anterior se establece como medios de desempate para el presente proceso los siguientes: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso,

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje. **1.** Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. **2.** Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. **3.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. **4.** El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes. 6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. **5.** Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate. **6.** Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. 7.4. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. **7.** Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. **8.** Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: - Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%)

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; - La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y - Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. **9.** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral. **10.** Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. *(Para el presente proceso se establece el método de balota)* **PARÁGRAFO 1.** Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Para evaluar los factores de desempate y acreditación, se aplicarán los siguientes:

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	A. BIENES.
	Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.
	B. SERVICIOS
	Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.). 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes.
		Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social.
		Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
	3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
		1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
		2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	en la oferta.	
	4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
	5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O S EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
	6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o	Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	participen mayoritariamente.	ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.)
		2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza)
	7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	los miembros del proponente plural.	
	8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
	9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
	10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2. Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	
	11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
	12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El método que se utilizara para el presente proceso corresponderá al de balota, el proponente que saque la balota con mayor número será el adjudicatario.
16. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”. Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual. La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos otorgados por el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación. Al respecto, cabe resaltar lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que: “El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.” Aunado a lo anterior, es importante considerar lo atinente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, de la siguiente manera:	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	En concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 se señaló: "En el caso concreto de un contrato de seguros, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a la naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes" De igual manera, manifiesta el Consejo de Estado que: "Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 193, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio" En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo. Ahora bien, considerando el contexto expuesto en el desarrollo del presente documento, es pertinente indicar que se aplicó la metodología sugerida en el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, según se expone a continuación: **I. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS** Los riesgos se identifican y clasifican de acuerdo con los siguientes aspectos: **CLASE:** **a) General:** Riesgo presente en la actividad contractual de la entidad, es decir, de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal. **b) Específico:** Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis. **FUENTE:** **a) Interno:** Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	b) Externo: Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales). **ETAPA:** **a) Planeación:** etapa comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. **b) Selección:** etapa comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. **c) Contratación:** una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, se debe cumplir con el cronograma, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. **d) Ejecución:** inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. **TIPO:** **a) Riesgos Económicos:** derivados del comportamiento del mercado (fluctuación de los precios, desabastecimiento, especulación, entre otros). **b) Riesgos Sociales o Políticos:** derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto. **c) Riesgos Operacionales:** asociados a la operatividad del contrato (suficiencia del presupuesto, del plazo; procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes). **d) Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros. **e) Riesgos Legales:** relacionado con asuntos legales, regulatorios, contractuales, y de derechos y obligaciones no contractuales. **f) Riesgos Tecnológicos:** derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico. **II. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS**

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Una vez clasificados los riesgos, se evalúan cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

III. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos, se decide:

a) Evitar el Riesgo, no procediendo con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas al Proceso de Contratación.
b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad (garantías previstas).
c) Aceptar el Riesgo tomando medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto.
d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aplicando las medidas respectivas.
e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia.

IV. MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Finalmente, se realiza un monitoreo constante a las circunstancias, efectuando el ajuste en el plan de tratamiento, cuando se presente un cambio en las mismas. El monitoreo debe:

a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

<table>
<tr><td></td><td>
c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.
En consecuencia, conforme lo requiere el Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.3, a continuación, se describen los riesgos considerados para la presente contratación:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para la presente selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.
</td></tr>
<tr><td>17. Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar</td><td>
De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías ahí establecidas, por lo que el CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, dentro de los tres(3) días hábiles siguientes a la suscripción de este, las garantías que ampare los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td colspan="3">Alcaldía Municipal de Cogua</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA SOLICITADA</th><th>CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DEL SEGURO</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual, hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más .</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Una vigencia igual a la duración de este y tres (03) años mas
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual
	TOMADOR	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. ● Número y año del contrato. ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.		

18. Sujeción Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $834'618.000 Servicios de construcción a partir de $20.865'438.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,17, 19,28,29,32, 35, 37 55, 62	N/A
	Perú			N/A
Chile		Bienes y servicios $836'008.000 Servicios de construcción a partir de $20.900'211.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios $788'071.000 Servicios de construcción a partir de $19.701'769.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Costa Rica		Bienes y servicios $1.481'116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	N/A

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Triángulo norte	Guatemala	Límite inferior del Valor de la menor cuantía del Municipio	1,2,3,4,5,6, 7, 9,14,20,21,50,51,52,53, 60	SI
		El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
	Unión Europea		Bienes y servicios $777'100.000 Servicios de construcción $19.427'500.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 31,32, 34, 35, 37,49, 57	N/A
	Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI
19. Población beneficiada	Toda la comunidad del Municipio de Cogua.				
20.Anexos	- Análisis del sector -Análisis del mercado -Solicitudes de cotizaciones -Cotizaciones -Certificados de Disponibilidad Presupuestal - Certificados de Viabilidad de Banco de Proyectos				

21. Firma autorizada:

OSCAR JULIAN CORREDOR AVELLANEDA
Secretario de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo

DIANA LEIDY RINCON ABRIL
Secretario de Desarrollo Social

DANIEL STEVEN MOLANO VELASQUEZ
Subsecretario de Educación y Cultura

Proyectó: Jaime Humberto Páez Pinzón-Contratista Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo.
Revisó: Juliana Estepa- Abogada contratista Subsecretaría de Contratación
Aprobó: Lady Nataly Espinosa Cáceres- Subsecretaria de Contratación

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Anexo N°01

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles a ser implementados	Después del Tratamiento				Afecta Ejecución	Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Entidad	Proponente/Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuando
Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos Desabastecimiento de insumos.	Variaciones súbitas en los precios de los servicios a prestar	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	40% (etapa precontractual)	60% (etapa precontractual) 100%(etapa contractual)	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	2	1	3	Riesgo bajo	si	Entidad contratante y Contratista	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (una vez advertidos los indicios de desabastecimiento)
Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Variación de precios (no regulados)	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc.,	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		100%	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	1	1	2	Riesgo bajo	si	Contratista	Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la Ejecución del contrato

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

					no regulados por el Gobierno																	
Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Variación de precios regulados	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, impuestos jornales, salarios, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados por el gobierno, cuando estos hagan parte de la política Macroeconómica del Estado	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		100%	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	1	1	2	Riesgo bajo	si	Contratista	Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la Ejecución del contrato
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambio o variación de políticas Gubernamentales	Que el Estado Colombiano expida normas que impact	Que se pueda romper la correlación de	3	3	6	Riesgo Alto	100 %		Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambi	3	1	4	Riesgo bajo	si	Entidad Contratante	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	Revisando la expedición de normas y regul	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrat

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

				probable y previsibles, y expedición de normas jurídicas	en la ecuación económica del contrato	obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio económico del contrato							os regulatorios, cuales el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato.									acciones que puedan alterar la ecuación económica del contrato	o (Una vez advertida la regulación que incide en la ecuación del contrato)
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución	3	3	6	Riesgo Alto	100 %		Verificar una vez acaecía una regulación que incida en el contrato, cuáles su impacto, y qué medidas se deben tomar	3	1	4	Riesgo bajo	si	Entidad Contratante	Fase de Planeación y Ejecución Contractual (tan pronto se advierta el cambio regulatorio)	No se tiene	Supervisión de la entidad y el Contratista, A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	Durante el plazo de ejecución del contrato, Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

				calidad.																	
Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Falla en la red Logística	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Extremo		100%	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	2	4	6	Riesgo Alto	si	Entidad contratante y Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	La red logística (transporte, personal calificado, insumos) sea ineficiente o insuficiente, y dificulte la ejecución de los suministros de los materiales	Que el personal, insumos, y/o vehículos contratado para la ejecución del contrato no sea suficiente para la ejecución del contrato	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto		100%	Verificar que la red logística de ejecución del contrato, entre ellos: insumos, preparación, distribución y transporte; se ejecute de acuerdo a los precisos parámetros contratados, y previamente definidos en un plan de trabajo definido por la entidad antes del inicio de la ejecu	2	3	5	Riesgo medio	si	Entidad contratante y Contratista	Desde el inicio del contrato, para verificar que se cumpla el plan de trabajo y/o cronograma definido por la entidad	Hasta culminar la ejecución del contrato	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

													ción del contrato.									
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Financiero	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías) Riesgo de condiciones financieras para la obtención de recursos	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución Variación de los términos de financiación, asociados a las fluctuaciones como: plazos, tasa de interés, garantías, contragarantías, refinanciación, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variaciones cambiarias y financieras.	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización Iliquidez del contratista e incremento de los costos de adquisición	1	5	6	Riesgo Alto		100%	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros que garantice que este riesgo sea improbable en su máxima expresión	1	4	5	Riesgo medio	si	El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador	Desde que se elaboran los estudios previos	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional	Desde el momento en que es elaboran los estudios y documentos previos	Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo de Naturaleza	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan prever se.	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias	Retrasos o dificultades en la ejecución	1	3	4	Riesgo Bajo	100 %		Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor y contratista	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.	Terminación del contrato	Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	Durante la Ejecución del contrato
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Ambiental	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua	Que en razón a decisiones de autoridades ambientales no se puedan iniciar o continuar con la ejecución del contrato	Retrasos o dificultades en la ejecución	3	2	5	Riesgo Medio		100%	Verificar que se cumplan con todas las licencias y obligaciones antes las autoridades ambientales, en caso de que nazcan nuevas obligaciones, una vez se tenga conocimient	1	3	4	Riesgo Bajo	si	Supervisor y contratista	Desde el inicio de la ejecución	Terminación del contrato	Revisión permanente, y mensual al cumplimiento de estas obligaciones por parte del supervisor.	Durante la Ejecución del contrato

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

													o de ellas tomar las medidas para su cumplimiento. Verificar que se cumplan las normas sanitarias que puedan tener un impacto ambiental.										
Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Tecnológico	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Que los equipos que puedan usarse para la ejecución del contrato, puedan llegar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato, en los casos en que aplique. (maquinaria)	Dificultades en la ejecución y en la supervisión	1	3	4	Riesgo Bajo		100%	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente. Verificar que el contratista tome las medidas para evitar interrupciones en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	si.	Contratista	Tan pronto se advierta la obsolescencia.	Terminación del contrato	Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos, y que se tomen las medidas para evitar las interrupciones.	Durante la Ejecución del contrato

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Orden Público	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y/o gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo		100% contratista si no realiza socialización del proyecto	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	1	2	Riesgo Bajo		Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato